

## ACTA No.2

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los once días del mes de Febrero del año Dos Mil Quince, siendo las 5:10 de la tarde, se abrió la sesión presidida por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera, con la asistencia de los Honorables Diputados Vicepresidentes: Gladis Aurora López Calderón, Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda, Augusto Domingo Cruz Asensio y Edwin Roberto Pavón León; y, Vicepresidentes Alternos: Rolando Dubón Bueso, Ramón Antonio Leva Bulnes y José Vicente León Rojas; Secretarios; Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; Secretario Alterno Wilmer Raynel Neal Velásquez; y, de los Honorables Diputados Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo, así como de los Honorables Diputados ciudadanos: José Luis Cruz Rivera, Yester Omar Muñoz, Paula Crecencia Duran Soto, Carlos Alberto Muñoz Guerrero, Sandra Abelina García Salgado, José Edgardo Castro Rodríguez, José Celín Discua Elvir, Rossel Renán Inestroza Hernández, Teresa Concepción Cáliz Raudales, Carolina Rosa Rauscher Sierra, Milton Noel Videá Valladares, Ana Bessy Chacón Chacón, José Valery Boris Espinal Ponce, Rosa del Carmen Tercero Rodríguez, Leda Lizethe García Pagan, César Enrique Handal Fernández, Diana Patricia Urbina Soto, Pedro Rigoberto Fernández Aguilar, Nery Ramón Menjívar Aguilar, Héctor Rolando Hernández Cruz, Marciano Alvarado, Hermín Urquía Reyes, Marco Antonio Handal Cubero, Rodimiro Mejía Merino, Manuel Iván Fiallos Rodas, Martha Concepción Figueroa Torres, Karlo André Villatoro Fonseca, Fabricio Puerto Oseguera, Ernesto Mansour Rumman Simón, Rasel Antonio Tome Flores, Juan Antonio Hernández Alvarado, Carlos Roberto Ledezma Casco, Marcos Antonio Velásquez, Paola Castro Gómez, Marco Antonio Andino Flores, Díaz Membreño, Héctor Enrique Padilla Hernández, Gustavo Adolfo Rosa Barahona, Jorge Maynor Vargas Díaz, José Alberto Vásquez Cruz, Pedro Rafael Alegría Moncada, Carlos

Humberto Bonilla Aquiriano, Alberto Chedrani Castañeda, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Yavhe Salvador Sabillon Cruz, Nery Orlando Reyes Hernández, Seth Paisano Wood, José Ramón Mancía Izaguirre, Wilmer Santos Barahona Antúnez, Wilfredo Paz Zúniga, Ivin Yaneth Fonseca Trejo, José Eduardo de Jesús Gauggel Medina, Rebeca Angelina Ávila Baca, Rafael Virgilio Padilla Paz, Francisco Javier Aguilera Rodríguez, Juan Carlos Maloff Ramos, Doris Magdalena Deras Vidal, María Elena Colindres Ortega, Roberto Hawit Medrano, Marco Antonio Andino Flores, Marlene Elizabeth Alvarenga Castellanos, Miguel Ángel Navarro Cruz, Bartolo Antonio Fuentes, Mario Alexander Ayala Turcios, Mario Hernán Sorto Deras, Yadira Esperanza Bendaña Flores, Edgar Fabricio Reyes Cruz, Alexis Danilo Trejo Hernández, Elden Vásquez, Yolany Orbelina Hernández Velásquez, Maloy Aron Portillo García, Erika Yesenia Posada Hernández, Nelson Abdalah Ghawi, Liliam Yaneth Villatoro García, José Vivian Portillo Ramírez, Ramón Chacón Ferrufino, Delia Beatriz Valle Marichal, María Emérita Bardales Hernández, Walter Antonio Chávez Hernández, Liberato Madrid Castro, Jeffrey Alexander Flores Chavarría, Irma Aida Reyes Coello, Juan Carlos Valenzuela Molina, Maritza Janeth Varela Martínez, Osman Danilo Aguilar Ponce, Jaime Enrique Villegas Roura, David Armando Reyes Osorto, Edgardo Antonio Casaña Mejía, Luis Rene Oliva Romero, Rafael Ramiro Arita Rodríguez y Miriam Haydee Cárcamo Izaguirre, dando cumplimiento al Orden del Día establecido, se desarrolló en la forma siguiente:

- 1.- La Secretaría procedió a la comprobación del quórum.
- 2.- La Presidencia declaró abierta la sesión.
- 3.- La Secretaría dio lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó. No se presentó ninguna reconsideración.

- 4.- Se suspendió la sesión a las 5:20 de la tarde.
- 5.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Martes 17 de Febrero del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

El Honorable Diputado Presidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Buenas tardes queridos compañeros Diputados(as), se reanuda la sesión, vamos a solicitarle a la Honorable Diputada Ana Bessy Chacón Chacón, del Departamento de El Paraíso para una oración.

- 6.- La Honorable Diputada Ana Bessy Chacón Chacón expresó una elocuente invocación a Dios nuestro Señor en los términos siguientes:  
“Buenas tardes, vamos a dar inicio con alabar a nuestro Señor Jesucristo y nos vamos a poner en actitud de oración y lo hacemos en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amen; Amado Dios en esta hermosa tarde una vez más quiero alabarte, quiero bendecirte, quiero glorificar tu santo Nombre, quiero darte gracias Señor por este minuto más que tú me regalas de vida y a cada uno de lo que hoy nos encontramos en este hermoso lugar de nuestro pueblo, darte gracias Señor por Honduras y pedirte a ti Maestro que seas tú quien gobierne nuestras vidas, quien dirija cada paso, cada corazón, que inundes de tu amor a cada hondureños y especialmente llénanos de amor a cada uno de nosotros los Diputados que hoy estamos en este lugar que tú nos

has encomendado, para que seas tú Maestro que nos des la sabiduría para poder seguir dirigiendo, para poder seguir caminando en ésto que tú nos has trazado como ser llevar a nuestra Honduras a un mejor camino, gracias Maestro por ese amor inmenso que tú tienes y quiero pedirte que no te apartes de nuestro lado, que siempre estés ahí pendiente de cada uno de nosotros, quiero clamarte bendiciones de para nuestro Señor Presidente de la República, dirígele Señor, dale la sabiduría que él necesita para seguir gobernando, te clamo por nuestro Señor Presidente del Congreso Nacional, que seas tú Maestro que le des también la sabiduría, el entendimiento para poder seguir dirigiendo el Congreso Nacional de Honduras, guárdanos en todo momento, guarda Honduras, guarda a cada rinconcito de nuestro país, protégenos en todos momento, todo ésto Padre te lo pido a ti que vives y reinas por los siglos de los siglos Amén y Amén y recibimos esa bendición de Dios en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo, Amén y Amén.”

7.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Salud, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado por el Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores Pasó orientado a reformar varios Artículos y adicionar siete (7) Artículos más, a la LEY ESPECIAL SOBRE VIH-SIDA, contenida en el Decreto No.147-99 de fecha 9 de septiembre de 1999; firmando los Honorables Diputados: José Vivian Portillo Ramírez, Arturo Bendaña Pinel, Ángel Enrique Sandoval Roura, Marlon Guillermo Lara Orellana, Vicepresidente Alterno Ramón Antonio Leva Bulnes, Maritza Janeth Varela, Jorge Maynor Vargas Díaz, Yahvé Salvador Sabillón Cruz y Liberato Madrid Castro.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 2) Se anunció la discusión en tercer debate el Proyecto de Decreto orientado a conceder autorización al ciudadano ROBERTO OCHOA MADRID, para aceptar y usar la Condecoración “ORDEN DE CABALLERO DE GRAN CRUZ”, que le otorgó el Gobierno de la República de Italia, al terminar su Misión como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Honduras ante el Pueblo y Gobierno de la República de Italia en el año 2010.

Los Artículos 1 y 2 se aprobaron de conformidad con el Dictamen.

- 3) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Presupuesto, nombrada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado a la Cámara por la Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, orientado a reformar el Artículo 143 de la LEY DE MERCADO DE VALORES, contenida en el Decreto No.8-2001 del 28 de Mayo de 2001; firmando los Honorables Diputados: César Enrique Handal Fernández, Juan Carlos Valenzuela Molina, Lisandro Mauricio Arias Aquino, Ana Josselina Fortín Pineda, Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, Vicepresidente Edwin Roberto Pavón León y Rodimiro Mejía Merino.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando todo su articulado en el debate enunciado.

- 4) Dictamen favorable presentado por la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales, designada para dictaminar el Proyecto de Decreto presentado al Pleno por el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera referente a reformar los Artículos 400, numeral 2) y 783 numeral 1) del CÓDIGO PROCESAL CIVIL, contenido en el Decreto No.211-2006, en relación a la

ejecución de Títulos extrajudiciales se redactará en la forma ordinaria y se presentará ante el Juzgado de Letras o Paz que corresponda; firmando los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto, Vicepresidente Alterno Rolando Dubón Bueso, Juan Antonio Hernández Alvarado, Jari Dixon Herrera Hernández, Rasel Antonio Tomé Flores y Hugo Ricardo Hernández.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando los Artículos 1 y 2 en el debate enunciado, interviniendo en el 1 el Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz Espinal quien manifestó: Gracias Señora Presidenta, buenas noches diputados, compañeros(as), me siento sumamente complacido porque se esté en este momento discutiendo en primer debate este proyecto presentado en esta Augusta Cámara para mejorar la justicia civil en nuestro país. La justicia civil es el primer paso para evitar que la justicia penal tenga más carga, en ese sentido y considerando que el dictamen elaborado por la Honorable Comisión de Asuntos Constituciones y Legislativos dirigida muy acertadamente por nuestro maestro el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto, es más completo que el proyecto presentado por este servidor del pueblo, retiro mi proyecto y me adhiero al Dictamen Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Por favor Señor Secretario si podemos continuar con la discusión del tercer y último debate de la Ley de Pesca.

- 5) Se prosiguió con la discusión en tercer debate del Artículo 22 de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

El Honorable Diputado Secretario José Román Villeda Aguilar expresó: En efecto Presidenta el tercer y último debate, vamos a lo que es la discusión del Artículo 22.

ARTÍCULO 22.- ESPACIOS PROTEGIDOS, REPOBLACIÓN. La SAG dictará medidas y planes de manejo específicos para: a) La protección especial de los hábitats críticos tales como manglares, pastos marinos, las áreas de desove, reclutamiento, anidación, sitios de agregación y en general aquellas cuyo impacto de la pesca pueda poner en peligro la capacidad de recuperación de las especies hidrobiológicas, aplicando vedas temporales, prohibiciones absolutas de pesca, actividades controladas. La extracción de larva de camarón en sitios protegidos requerirá de un Plan Especial de Manejo y de autorización especial de la DIGEPESCA; b) Establecer limitaciones al incremento del esfuerzo pesquero o a la racionalización de éste, para mantener las poblaciones de especies de interés pesquero en condición saludable; c) Establecerse regímenes de acceso controlado para determinada pesquería o pesquerías artesanales, aún y cuando el estado del recurso no presente riesgos de explotación siempre que la restricción de acceso sea para proteger la sustentabilidad de la actividad pesquera; y, d) La declaratoria de Área de Emergencia Pesquera que haga la SAG debe acompañarse de un Plan de Manejo de la Emergencia Pesquera. La declaratoria se hará en Consejo de Ministros; el servicio de Guardacostas vigilará su cumplimiento.

Este Artículo 22 se aprobó de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 23.- DECLARATORIA DE ÁREAS DE PESCA Y ACUICULTURA RESPONSABLE (APAR). La SAG podrá declarar

mediante acuerdo Áreas de Pesca y Acuicultura Responsable sometidas a un plan de manejo pesquero específico para el aprovechamiento de las especies en una determinada circunscripción, con el objetivo de facilitar el co-manejo de estas zonas mediante convenio con organizaciones de pescadores artesanales básicos debidamente inscritas. El establecimiento de las APAR, no impedirá el libre acceso a las playas, ni el desarrollo de otras actividades sociales y económicas permitidas por la Ley, en las regiones donde operen. En cada APAR se instaurará un Comité de inspección y evaluación con la participación del co-manejador y supervisión de la DIGEPESCA, promoviendo además la gestión de asistencia técnica para garantizar el éxito de los Planes de Manejo en las APAR. El incumplimiento del Plan de Manejo da lugar a la suspensión de la declaración de área de pesca y acuicultura responsable y la suspensión de los derechos de acceso otorgados, sin perjuicio de las responsabilidades legales que surjan para los infractores.

En la discusión de este Artículo 23, participó en el Honorable Diputados Ángel Enrique Sandoval López enfatizó: Nosotros venimos de la Región Sur del Golfo de Fonseca en donde viven y han vivido históricamente de la pesca más de trece mil ochocientas (13,800) personas que allí han residido y que hoy las condiciones de vida que tienen estos compatriotas hondureños son realmente paupérrimas, son condiciones de extrema pobreza que en un alto porcentaje sobreviven con menos de Mil Lempiras (L.1,000.00) por familia al mes, escuchen bien como están las situaciones, porque la existencia del recurso hidrobiológico del Golfo Fonseca está agotado, ésto crea que los pescadores vayan a buscar otros sitios donde pescar porque en el propio Golfo ya no existe este recurso hidrobiológico y no pueden subsistir estos compañeros ahí, han

visto que nosotros no estamos de acuerdo en aprobar esta Ley, porque las organizaciones de ahí compañeros diputados de todas las Bancadas por favor escúchenme que es muy importante lo que voy a decir no han socializado a profundidad esta Ley con las organizaciones de pescadores del Golfo de Fonseca no sé del norte, no sé, pero lo que es de Choluteca, de Valle, de los pescadores ahí, no lo han socializado porque se han tenido reuniones, pero no les han tomado en cuenta sus sugerencias, sus recomendaciones para impactarlas, para ponerlas en la Ley, y esto ha creado graves problemas porque ellos están con esa incertidumbre de que no les han cumplido incluso con la promesa que hubo de la Comisión de este Congreso Nacional para mejorar esas condiciones y no se les ha cumplido absolutamente nada. Se habla ahí en este Artículo de un Contrato de carácter co-manejo eso se da cuando hay una áreas protegidas en las zonas en acuerdo con el Sector Privado industrial pesquero y no hay condiciones en la Zona Sur para crear estos acuerdos compañeros, no hay y quisiera más bien pedirles a todos y a todas que suspendamos la discusión de esta Ley compañeros porque no se ha discutido con todas estas organizaciones a profundidad y ellos pueden venir acá a este Congreso a verificar lo que yo estoy diciendo en estos momentos, mañana salen declaraciones en los medios de comunicación que están protestando y dos de las organizaciones de pescadores porque no se las ha dado participación en esta Ley, muchas gracias Señora Presidenta en funciones.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera apuntó: Muchas gracia Honorable Diputada Presidenta compañeros(as), realmente la intención que hemos tenido como Comisión de Agricultura y Ganadería es obedecer un mandado de

la Junta Directiva que nos instruyó para que socializáramos esta Ley, y la sometiéramos a debate, lo que está en esta Ley, en este Dictamen es un propuesta de la Comisión de Dictamen y que pasa por la aprobación del Hemiciclo y que igualmente los diputados pueden hacer sugerencias, pero quiero manifestarle al Honorable Diputado Ángel Sandoval que hemos socializado y hemos visto cualquier cantidad de veces a cualquier cantidad de pescadores, obviamente que si usted aborda cualquier pescador le puede dar una sugerencia, pero en esta Ley hay sugerencias de los pescadores no en un ronda de socialización, hemos ido cualquier cantidad de veces al Sur a hablar con los pescadores y aquí está plasmado en la Ley, básicamente la parte fundamental de sus inquietudes, y hemos tenido aquí en el Congreso, hemos tenido en la parte de la Oficina Legislativa del Congreso varios foros, varios debates con diputados interesados, con miembros de organizaciones artesanales industriales, y a la cual han venido aportando elementos importantes, yo creo que cualquier Diputado que quiera interesarse en la Ley de igual manera puede abordarnos a nosotros para que discutamos o para que nos sugiera cualquier propuesta que quiera, en cualquier Artículo, creo que indudablemente lo que pensó alguna gente, algunas personas es que ésto no se iba a debatir en la Cámara Legislativa porque la intención de una nueva Ley que ya lleva más de cincuenta (50) años de que está, lleva más de diez (10) años de querer cambiar la Ley y no se había podido, sin embargo el Doctor Mauricio Oliva Herrera instruyó a la Comisión de Dictamen que hiciéramos el trabajo y que en verdad iba a dar la oportunidad que se debatiera en el Pleno. Le solicito al Honorable Diputado Ángel Sandoval que de igual manera estamos abiertos para escuchar cualquier petición para recibir cualquier Comisión de pescadores que quieren aportar estos elementos, estos Artículos que estamos discutiendo los

hemos socializados uno por uno, renglón por renglón, palabra por palabra y coma, y por cada punto con los pescadores artesanales y con los pescadores industriales. De igual manera este instrumento lo traemos al Pleno para que los Honorables Diputados también puedan hacer valoraciones importantes como ya lo han hecho y han quedado plasmado en la Ley varios diputados han aportado elementos importantes para el debate en esta Ley de Pesca y Acuicultura, igualmente incito a los compañeros de que sigamos la discusión y si tienen alguna inquietud debatámosla, esto no está escrito en piedra, es una propuesta del Pleno y el Pleno con mayoría simple habrá de pasar lo que convenga al país, a la pesca industrial, igualmente a la pesca artesanal, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Presidenta, buenas tardes compañeros, logré leer así a uno de las carreras el Artículo 23, no sé si controles pudiera ponerlo en pantalla, porque hay un detallito ahí que genera es el que estamos debatiendo el Artículo 23 sin ánimo de confundirme, correcto. El Artículo 23 en su último párrafo talvez le puede dar hacia arriba dice: “El incumplimiento del Plan de Manejo da lugar a la suspensión de la declaración de área de pesca y acuicultura responsable y la suspensión de derechos otorgados, sin perjuicio de las responsabilidades legales que surja” nosotros no podemos quitarle a una camaronera la concesión porque incumpla lo de APAR el único que la puede quitar es el Estado porque él fue el que otorgó la concesión, entonces en ese sentido, pondríamos en riesgo la seguridad de los canariculturas de la Zona Sur porque de repente esta organización decida quitar la concesión va eliminarnos un permiso y eso no es factible Presidenta, yo le digo de manera a formal que elimine la palabra “acuicultura” porque la acuicultura es

la única que está otorgada por concesiones en la Zona Sur, en el resto del país no hay acuicultura en fincas, solo en la Zona Sur, entonces con todo respeto de la Comisión les pediría que por favor eliminen la palabra “acuicultura” sino lo vamos a someter vía moción en el Pleno porque éso quita la seguridad jurídica que se ha dado a la Zona Sur, tenemos dieciocho mil novecientas hectáreas (18,900) de camarón concesionado y de repente una organización como APAR que estamos creando nosotros mismos ahorita podría quitar esos permisos, muchísimas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera puntualizó: Gracias Presidenta, honorables diputados(as), igualmente para el Honorable Diputado Yuri Sabas, ésto se refiere especialmente a los pescadores artesanales y aquí hablando en la Comisión de Dictamen no sé si estaría de acuerdo que en el párrafo dijese de la manera siguiente: “El incumplimiento del Plan de Manejo da lugar a la suspensión de la declaración de área de pesca y acuicultura responsable y la suspensión de los derechos de acceso otorgados a la Asociación de Pescadores Artesanales (APAR), sin perjuicio de las responsabilidades legales que surjan para los infractores” escuchó Honorable Diputado Cristian Sabas, otorgados a la Asociación de Pescadores Artesanales (APAR) refiriéndose el Artículo a los pescadores artesanales no a las concesiones.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez manifestó: Recuerde compañero que la concesión que se le otorga es un Contrato, entre la parte “X” y el Estado, entonces nosotros no podemos venir a decir en otra Ley que si ellos violentan ciertos procesos van a perder ese contrato que firmaron con el Estado, o ese acuerdo que firmaron con el Estado y la Acuicultura no es

artesanal, la acuicultura es la producción de camarones en estanques y es de manera industrial, entonces poner en riesgo en la Zona Sur que de esa Zona venimos varios de nosotros diputados que estamos bastante inquietos con ese tema, son más de treinta mil (30000) empleos, más de sesenta y cinco millones de libras de camarón que exportamos al año y por un Artículo podríamos poner en riesgo esa inversión, entonces tengamos mucho cuidado de darle a APAR la autoridad de poder quitarle una concesión a una empresa camaronera, tenemos camaroneras que tienen cinco mil (5000) hectáreas y porque no estén de acuerdo con APAR va venir APAR y le va decir que incumplió el plan de manejo y que va tener que perder su derecho de concesión. Entonces yo le pediría con todo respeto que eliminemos “acuicultura” porque la acuicultura es de manera industrial no tiene nada que ver con manejo artesanal, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo enfatizó: Por lo que logro ver aceptan, aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros buenas tardes, me gustaría lastimosamente ya se votó el Artículo 2, voy hacer una sugerencia en el Artículo 23, pero recordando que el Gobierno de Honduras no tiene guardacostas, sino Fuerza Naval para el Artículo 22 a la Comisión de Dictamen para que no quede ese error ahí en el último párrafo donde dice “el servicio de Guardacostas” recordándoles que el Gobierno de Honduras no tiene guardacostas, sino Fuerza Naval. En el Artículo 23 en su tercer párrafo para poder socializar y para darles participación a las comunidades y a los autores claves que se encuentran en los diferentes tipos de interés

de esta Ley y me gustaría darle una sugerencia a la Comisión de Dictamen que a cada APAR se autorice estamos en el tercer párrafo, “se autorice un comité de vigilancia” y no de inspección y corrido “y evaluación con la participación de co-manejador” y aquí va la parte donde quiero introducir también “los autores claves de la pesquería bajo la supervisión de la DIGEPESCA promoviendo además la gestión de asistencia técnica para garantizar el éxito de los planes de manejo” ésto con el sentido de que todas aquellas instituciones que se encuentran en los sectores como los autores claves se integren a la vigilancia y no solamente a la inspección de los planes de manejo propuestos aquí por parte en el tercer párrafo, muchas gracias Señor Presidenta.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores manifestó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, este Artículo es de mucha importancia porque mucha de las organizaciones de pescadores van a querer acceder a ésto, a manejar esa pesca artesanal y alguno de ellos también van a impulsar cultivos de Camarón no solamente con visión de exportación, sino para el mercado nacional, creo que la Comisión ha aceptado la sugerencia del compañero el Honorable Diputado Yuri Sabas, para mi juicio no hay ningún inconveniente en que la Asociación de Pescadores puedan también dedicarse al cultivo de camarones para el mercado nacional, ya hay organizaciones de pescadores haciendo éso, ahora donde siento que hay como una confusión es si el plan de manejo se refiere a toda la zona donde van estar ubicados o cada una de las Asociaciones de Pescadores va tener un plan de manejo, porque dice abajo: “El incumplimiento del Plan de Manejo da lugar a la suspensión del área”, entonces el Plan de Manejo es para toda el área o es para cada una de las organizaciones, ese sería lo que se mira ahí como ambiguo, en lo demás me parece

que el Artículo va bien dirigido que es generar condiciones para que los pescadores puedan tener también acceso a poder desarrollar sus faenas en esta región.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez manifestó: Gracias Presidenta, como estamos debatiendo ese tema, yo no me quisiera quedar con la duda y es respecto a esa figura de co-manejo, co-manejador, porque hablamos de que hay un comité de inspección, está la misma DIGEPESCA, entonces ese comité, esa figura de co-manejador bajo que modalidad va operar si es una figura de apoyo a lo que es DIGEPESCA y al comité de supervisión y en qué momento las alcaldías municipales toman participación para efectos de darle seguimiento y la misma supervisión que se habla, porque estamos hablando de proteger estas zonas, y lógicamente sabemos que se necesita un cuidado minucioso y especial, entonces la figura de co-manejador bajo qué condiciones va esperar? Así que yo pediría al compañero Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera que nos explique más a fondo para no quedarnos con ninguna duda, muchas gracias.

El Honorable Diputado José Eduardo Coto Barnica apuntó: Gracias Señora Presidenta, buenas tardes Honorables Diputados(as), colegas de la Prensa, solo para manifestar una ligera preocupación y es que parece que se está soslayando el cuestionamiento que hizo el Honorable Diputado Ángel Sandoval, éso debe ser importante porque se trata de socializar ampliamente esta Ley, solamente Señora Presidenta muchas gracias.

El Honorable Diputado Francisco Antonio Macías Ortega expresó: Gracias Presidenta, muy buenas tardes compañeros(as), quiero hacer pensamiento de lo que dijo el Honorable Diputado Ángel

Sandoval sobre la situación de los pescadores artesanales, lo que es el Golfo de Fonseca, creo que seguir discutiendo la Ley es algo muy justo, no podemos parar la aprobación y discusión de una Ley que se ha venido socializando por muchos años, pero si es muy importante. Presidenta ver que aquí en este Soberano Congreso se eligió hasta una Comisión, estuvieron hablando con los pescadores artesanales, estuvieron ofreciendo que por medio de la OABI se les iba a dar lanchas, motores, que se les iba a dar un ahorro en el impuesto de los combustibles y es algo que los pescadores artesanales han estado esperando, y están esperando ansiosamente, además de eso Presidenta quiero decirle de un acontecimiento que se vivió hace algunos días atrás donde la Naval nicaragüense pasó los límites limítrofes y entró a capturar a pescadores artesanales y tierras hondureñas, creo que es uno de los puntos muy importantes a tomar aquí en esta Cámara, el Honorable Diputado del Departamento de Valle presentó una moción dirigida a fortalecer a los pescadores artesanales, este su servidor presentó una reconsideración también a esa moción y creo que es justo y necesario Presidenta con todo respeto pedirle verdad una explicación a la Comisión que respuesta ha habido porque los pescadores artesanales siguen sufriendo atropellos de la Naval nicaragüense y es justo y necesario que se le dé esa dirección positiva a estos pescadores, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado José Eduardo Gauggel manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, en base a lo sugerido por el Honorable Diputado Boris Espinal, la Comisión acepta el cambio en el párrafo tercero del Artículo 23 en el que se lee así “ en cada APAR se instaurará un comité de inspección y evaluación” y con el cambio se leerá así “en cada APAR se instaurará un comité de vigilancia y evaluación” y en lo referido al co-manejo, para aclarar lo que es el

co-manejo esto es para que los mismos pescadores se autoregulen siguiendo las directrices técnicas tanto del plan de manejo que ha hecho DIGEPESCA, igualmente esto es para mantener el equilibrio en base a la capacidad de pesca y el número de pescadores, entonces ese co-comanejo y esa regulación en cuanto a la existencia de pesca de recursos pesqueros en el cual se autorregularán siguiendo a las directrices técnicas sobre todo en ese difícil equilibrio de cantidad de pescadores y recurso pesquero, siempre buscando la equidad dentro de las APAR. En cuanto a las responsabilidades de parte del Ministerio recaen sobre el Ministerio de Relaciones Exteriores en lo cual es el manejo de lo que es la protección de estos pescadores, pero sobre todo en el Ministerio de Defensa que ya Ley estipula que es el encargado de brindar seguridad a los pescadores, muchas gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado José Rony Umanzor puntualizó: Gracias Presidenta, buenas noches compañeros(as), como ya han manifestado algunos compañeros que han antecedido en la palabra pues venimos también de la Zona exclusivamente de la Zona Costera en el Municipio de Marcovia, Departamento de Choluteca, lugar donde se hace la mayor cantidad de captura de manera represiva de parte de la Naval nicaragüense como mencionó el compañero Francisco Macías, sin embargo estaba leyendo el Artículo que está en discusión y me parece que la Ley de Pesca que está actualmente era un poco más específica y clara donde dice, donde su Artículo 33 sino mal recuerdo decía que los cincuenta (50) metros de donde baña la última marea es zona exclusiva para que los pescadores artesanales puedan hacer sus faenas de pesca y pueda también tener sus champas como para mantener sus hateros o sus lanchas. En esta Ley si bien es cierto dice que no se va restringir el acceso, pero estamos únicamente

del acceso y no estamos especificando como en la Ley actual donde se dice que es a cincuenta (50) metros donde baña la marea más alta es zona exclusiva para que los pescadores artesanales puedan hacer sus faenas sin tener ninguna restricción y pido a la Comisión que cosas que hay en la Ley actual y que son buenas para el sector pesquero y sobre todo a la pesca artesanal pudiéramos nosotros también extraerla de la Ley actual para que quede más específico en la Zona de uso para la zona pesquera máximamente de la zona artesanal, muchas gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López expresó: Gracias Señora Presidenta, realmente yo creo que en una democracia el pueblo es el que tiene la soberanía, es el que manda, vamos hablar aquí de que si los pescadores organizados artesanales dicen de que no se les ha escuchado y que no se les ha tomado en cuenta, van a tener menos valor, es lo que dice el Presidente de la Comisión Dictaminadora. Yo considero que si ellos están claramente de que no están siendo tomados en cuenta ya es responsabilidad de este Congreso sino se les toma en cuenta, es nuestro deber como representantes de todo el pueblo hondureño, de todos los sectores es escucharlos y tomar en cuentas sus recomendaciones y decisiones, sobre todo lo que veo yo que esta Ley en vez de mejorar y tomado en cuenta el sector de los mayoritarios que es el sector de los pescadores artesanales, muchas gracias señora Presidenta.

El Honorable Diputado Marlon Guillermo Lara Orellana puntualizó: Muchas gracias Presidenta, como toda Ley es importante que tenga algunas restricciones, yo preguntaba ahorita a alguien que hemos ilustrado en el tema el caso del colega diputado y ex alcalde

de Roatán, Jerry Dave Hynds con el tema de las vedas que deben respetarse sobre no solo el pescado, el camarón, langosta para preservar de que se mantenga el inventario de estas especies, porque digamos en Puerto Cortés donde hay mucha pesca tuvimos muchas denuncias de que venían pescadores de fuera del país que no respetaban las leyes nuestras a pescar y a llevarse los recursos nuestros, uno de los problemas que tenemos es que no hay vigilancia sobre las aguas marítimas nuestras, lo cual hacen que vengan embarcaciones de inclusive de tipo industrial a llevarse mucho de la langosta, del pescado y todo tipo de especies acuáticas que deben servir para preservar el patrimonio nuestro y que si es explotado por nuestros compatriotas que sea de acuerdo al respeto que debe haberse a las vedas porque por ejemplo la vez pasada asistimos a una conferencia con unos Diputados del Departamento de Cortés que nos hacía una ONG que estaba trabajando en preservar el patrimonio de la zona de Omoa y nos decía miren que sucede cuando hay pesca indiscriminada un pescado lo capturan de este tamaño cuando si se respeta las vedas ese pescado que se captura de un tamaño pequeño que sirve para carnada puede pesar hasta 15, 20, 30, 40, 50, libras, entonces ése debe ser el momento en que se pesque este tipo de peces, entonces mi consulta va en el sentido ¿podemos garantizar que el Estado hondureño va a tener vigilancia en el territorio marítimo nuestro? De tal manera que no vengan embarcaciones de otros países circunvecinos o fuera a ser pesca industrial y arrasar con todo nuestro producto marino que pueden servir si se respetan las leyes para que se pesquen en sociedad adulta, muchas gracias.

El Honorable Diputado Secretario Román Villeda Aguilar externó:  
Compañeros recordemos que esta Ley tiene 125 Artículos, alguna

duda que allá sobre cualquier tema va estar adelante, pero cada vez que discutimos no pasamos de aprobar 4, 5 Artículos.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Por favor a votación.

Aprobándose el Artículo 23 de conformidad con el Dictamen y las recomendaciones hechas por los Honorables Diputados: Yuri Christian Sabas Gutiérrez, José Valery Boris Espinal Ponce, Francisco Javier Paz Láinez y Marlon Guillermo Lara Orellana y aceptadas por la comisión.

ARTÍCULO 24.- SISTEMAS DE CUOTAS EN PESQUERÍAS. El Plan de Ordenamiento Pesquero conlleva la determinación de cuotas máximas permisibles de capturas por pesquería, medidas por tonelada métrica de captura para cada temporada o periodo del Plan de Manejo de pesca, determinadas en función de la investigación científica, de estudios de prospección pesquera y la determinación del esfuerzo pesquero nacional real. La cuota de captura máxima será distribuida entre la totalidad de Flota Pesquera Nacional mediante modelos de asignación y utilización los cuales serán definidos por la SAG tomando en consideración el tonelaje de carga y operatividad promedio de cada embarcación autorizada. Únicamente las embarcaciones activas de la flota pesquera nacional pueden ostentar cuota de pesca. La cuota asignada no es transferible, sino en las condiciones que establece esta Ley. Si existiese excedente entre la capacidad de captura de la flota pesquera y no se alcanza la meta de captura, este diferencial será sometido a concurso o licitación para asignarlo a nuevas embarcaciones publicando las cuota disponibles y solicitando la presentación de muestras de interés propuestas y en

su caso solicitudes de incorporación en la flota pesquera. Cuando se trata de diferenciales no significativos podrá asignarse a la flota existente. Al no existir capacidad en la flota pesquera nacional, podrá autorizarse en forma excepcional la pesca con embarcaciones extranjeras que se sometan a los planes de ordenamiento y manejo nacionales. Cuando la suma de las cuotas asignadas de captura exceda la cuota meta del plan de ordenamiento pesquero se hará reducción proporcional entre toda la flota pesquera licenciada, activa y operativa. El comportamiento de la utilización de cuotas será revisado anualmente para hacer ajustes de asignación. Si la cuota asignada a una embarcación no es alcanzada en una temporada de pesca, éste diferencial no podrá acumularse para una temporada posterior. Se cierra la pesquería cuando finaliza la temporada de pesca en las fechas señaladas en el plan de manejo o anticipadamente cuando se alcancen los niveles máximos de captura según las declaraciones de extracciones de las embarcaciones. La SAG determinará los porcentajes de captura que deben destinarse al consumo interno.

En la discusión de este Artículo 24, participó el Honorable Diputado José Rony Umanzor quien manifestó: Gracias Presidenta, bueno he aquí este Artículo habla como bastante generalizado como que la pesca fuera solamente industrializada, realmente a nosotros nos preocupa cuando en esta Ley se pone una cuota de captura porque en el caso del Golfo de Fonseca como ya lo decía el Diputado Sandoval prácticamente hay momentos en que de repente se captura y hay momentos en que no, imagínese que un día no vayan a capturar nada pero el siguiente día sobre puedan capturar el producto marino costero es decir el recurso marino no tiene frontera, o sea si de repente el pescador nuestro dejó de saturarlo porque tiene una cuota, sin embargo el siguiente día ese producto

ya está en otro país y aquellos si de repente lo van poder capturar, no sé si hay un diferencial en algunos Artículos que posteriormente en que se excluya lo que es Pesca Artesanal y no se generalice pues porque no podemos ponerle cuota de pesca y si haya otro Artículo que hable de éso por favor me aclaren, gracias Presidenta.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez enfatizó: Gracias Presidenta, con una duda compañeros de la Comisión, aquí se habla de las cuotas de pesca me imagino que va ser para las embarcaciones industriales, y dice: “Que las cuotas de pescas serán distribuidos entre la Flota Pesquera Nacional mediante modelos de asignación y utilización los cuales serán definidos por la SAG” entonces la SAG va venir y va decir cuánto le corresponde a cada pescador en su flota pesquera. Pero más adelante en el Artículo dice que si “existe Si excedente de capacidad de la flota pesquera que la diferencia será sometido a concurso o licitación” ¿Cómo esta gente el Estado le está otorgando el derecho de poder hacer la pesca y lo que le sobre que ellos no puedan nosotros le estamos dando derecho a que lo venda? Entonces me parece o entendí mal el Artículo o le estoy dando la lectura incorrecta, pero el Estado está cediéndole una cuota de pesca y dice que si no logran pescar todo de lo que les hace falta lo pueden vender a través de una licitación, me parece que éso no está en acuerdo a lo que estamos buscando en esta cuota y yo si les pediría que este Artículo es bien delicado, si ustedes como Comisión estiman conveniente, mejor que lo estudiemos a mayor profundidad para que no cometamos un error y que lo discutamos un poquito más adelantito, ésa es mi recomendación que le haría porque podríamos cometer un pequeño detalle.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada puntualizó: Gracias Presidenta, le quiero manifestar Presidenta que yo soy miembro de esta Comisión de Dictamen y creo que tengo el derecho de pedirle más respeto para que me dé la palabra.

Continuando en el uso de la palabra la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien expresó: Claro realmente no lo sabía, como la Comisión está sentada aquí y usted está allá, yo no soy adivina pero si con mucho gusto vamos a tomar más consideración.

El Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada apuntó: La Comisión de Dictamen se reunió varias veces para discutir esta Ley y varias veces con pescadores industriales y pescadores artesanales, la Comisión sabe que no hubo consenso en todo en algunas partes, y que es una Ley y aquí lo estamos viendo que deberíamos discutirlo con mucha tranquilidad, con mucha objetividad, porque el anterior estuvo cincuenta (50) años en vigencia y ésta puede tener otros cincuenta (50) años, no puede ser que sigamos aprobando esta Ley en medio de confusiones, de discrepancia, de falta de consenso, algo por el estilo, Presidenta si este Congreso fuese democrático como se dice y participativo yo le sugeriría a usted que sugiriera a los diputados de la Zona Sur de Choluteca y Valle para que se reuniera insista con los pescadores artesanales de esa zona y escucharlos Presidenta, porque no hay duda que aquí hay intereses, quiere escucharme, hemos recibido la Comisión de Dictamen de Agricultura dos acuerdos en Consejo de Ministros que tienen que ver de alguna manera con lo que estamos discutiendo ahora, el Acuerdo No.26-DGTC y el Acuerdo No.27-DGTC en la cual el Gobierno firmó estos acuerdos de Carta Ajena relacionados con un protocolo relativo a las áreas y a la flora

y fauna silvestre, especialmente protegidas del Convenio para la Protección y el Desarrollo del Medio Marino, escuche Presidenta del Medio Marino de la región del Gran Caribe del cual nosotros somos parte y esto que he leído tiene consecuencias jurídicas de convenios internacionales, este Congreso va ratificar estos dos protocolos Presidenta que tiene que ver con la protección del medio marino verdad y las áreas protegidas, creo que deberíamos dar una pausa en esta Ley revisar estos protocolos, estos convenios para ver si tiene una relación como estar converger pues en ambos convenios y la Ley, sino Presidenta corremos riesgo de entrar en contradicción, yo estoy de acuerdo con la propuesta del Doctor Ángel Sandoval y de otro del Honorable Diputado Yuri Christian Sabas que demos tiempo, esta Ley no es demasiado urgente, para que volvamos a un diálogo transparente en la Zona Sur y en otro lado para que busquemos soluciones al problema, ésa es mi sugerencia Presidenta con todo el ánimo de que saquemos una Ley de Pesca y Acuicultura en este Congreso Nacional, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera expresó: Muchas gracias Honorable Diputada Presidenta, el Honorable Diputado Rafael Alegría por suerte también es miembro de la Comisión de Agricultura y Ganadería y él es testigo de las rondas de socialización que ha habido en esta Ley, me extraña que una persona que proviene de este tipo en la cual sentimos nosotros que defiende siempre a las personas de escasos recursos no de pautas o no de las sugerencias necesarias para que avancemos en este argumento en la cual va potencializar este rubro. Quisiera solicitarle al Honorable Diputado Rafael Alegría que de igual manera que fuimos a Valle una vez y otra vez donde nos reunimos con los pescadores, aquí también podemos recibirlos

en Tegucigalpa y que nos den las sugerencias y la sugerencias que nos han dado aquí están plasmadas en este Dictamen, no son otras, aquí están, y que aquí en el Pleno yo lo he dicho ante la Sociedad este Dictamen no está escrito en piedra pueden sugerir, sugerir es debatir y el compañero Yuri Christian Sabas ha dado sugerencias extraordinarias, aquí ese Artículo viene al Pleno para debatirlo y que los diputados podamos aportar elementos importantes y si el Honorable Diputado Pedro Rafael Alegría Moncada y el Honorable Diputado Ángel Sandoval igualmente pueden hablar con los pescadores para que ellos también le den sugerencias y puedan transmitirlos al Pleno, igualmente también podemos pedirle a la Honorable Presidenta que permita que vengan asociaciones de pescadores artesanales, que vengas los industriales, que estén en la parte de atrás, en su momento también ellos pudieran participar, este es un Congreso en la que tenemos que producir leyes y ésta es una Ley que se ha socializado por más de diez (10) años y lo mejor es enriquecer el debate con las participaciones de cada uno de los diputados. Quisiéramos nosotros Presidenta sugerir un párrafo nuevo a la Ley en la cual dice, sería el último párrafo, un párrafo nuevo: “se exceptúan de sistema de cuota global de pesca del camarón y langosta lo cual se sujetará al régimen especial de manejo que establezca la DIGIPESCA”, ésto lo hemos socializado Presidenta con los industriales, con los pescadores, yo invito al Honorable Diputado Ángel Sandoval igualmente al Honorable Diputado Rafael Alegría a todo los interesados que podemos reunirnos mañana si quieren para que miremos artículo por artículo, creo que ha sido bastante socializada y sin embargo estamos abiertos para seguirlo socializando y en el párrafo tercer cambiar una palabra si “existiese excedente” que diga: “si existiese insuficiencia”, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Jerry Dave Hynds Julio manifestó: Muchas gracias Señora Presidenta, lo que me gustaría compartir con las personas encargadas del Dictamen se puede incluir también el pescado, no solo el camarón y la langosta, pero también el pescado. Por el contrario Señor Diputado nosotros no estamos de acuerdo en la Ley muchas cosas pero no por estar de acuerdo con una Ley y por algo ha sido discutido por diez (10) años, porque ésta no es una buena Ley para los pescadores, ésta fue una copia que sacaron de un país que talvez no le interese la pesca, nosotros tenemos municipios en Islas de la Bahía que solo viven de la pesca, pero hay cosas en esta Ley que los puede eliminar, una industria que tiene más de cien (100) años de haber sobrevivido, pero se puede incorporar también lo que es el pescado con la langosta del camarón sería mucho mejor para nosotros, gracias Señora Presidenta.

El Honorable Diputado Wilfredo Paz Zúniga exteriorizó: Gracias Presidenta, ya días no me dan la palabra gracias. En el Artículo anterior se ha normado jurídicamente algo que no estaba normado y son las zonas de pesca artesanal, que bien que el Honorable Diputado Milton Puerto Oseguera está abriendo las puertas en relación a escuchar a todos los sectores interesados porque del Departamento de Colón desde Iriona hasta Balfate están interesados en participar y hacer propuestas, la pesca artesanal es de subsistencia y hoy le estamos poniendo un articulado jurídico que regula la pesca artesanal, éso nos preocupa, los pescadores artesanales no tienen embarcaciones, tienen cayucos y pequeñas lanchas y no se pueden ni se deben poner a competir con los pescadores industriales que hay o que van a ver. En Islas de la Bahía particularmente se dan los dos sectores, la pesca industrial

creo que el Honorable Diputado de Islas de la Bahía lo sabe muy bien y la pesca artesanal, pero bajo el concepto del Artículo anterior y del artículo en discusión estos pescadores artesanales quedarían en una terrible desventaja, pero terrible desventaja, por lo tanto si sería fundamental que reanalizáramos particularmente estos dos artículos en virtud de que nuestra gente en la zona del caribe, la zona atlántica sobrevive a la pesca en pequeñas embarcaciones y ojalá pueda establecer un mecanismo en la misma Ley donde DIGEPESCA pueda apoyar a los grupos de pescadores artesanales para que tengan la posibilidad de competir en el marco de la nueva Ley, porque caso contrario Honduras está suscrito a la Federación Mundial de Países que están asegurando la seguridad alimentaria y al aprobar esta Ley en estas condiciones, estaríamos más bien atentando en contra de la seguridad alimentaria de muchos pescadores en el país, pero aparte de ello quiero hacer otra observación, los pescadores artesanales no han destruido ecosistemas, los pescadores artesanales han convivido con los ecosistemas de pesca artesanal por cientos de años en el país, y en ese sentido creo que debemos darle prioridad por ser economía de subsistencia, por ser una actividad básicamente de subsistencia, muchas gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez apuntó: Gracias Presidenta, comparto el sentir y pensar de todos los compañeros con el tema de los pescadores artesanales, creo que es un tema recurrente en el país que tenemos que construir una posición que de buenas resuelve el tema, sin embargo este Artículo no tiene nada que ver con los pescadores artesanales, este Artículo es para regular la flota industrial, pero si lo dejamos sin regulación vamos a tener problemas, entonces lo que estamos buscando es que se regule la flota industrial, pero yo le hago la observación al

compañero Honorable Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera que la cuota será distribuida según la asignación de la SAG, pero el excedente lo quieren someter a licitación los que no puedan pescar, dejemos que el excedente también sea distribuido según los modelos de distribución de la SAG, internamente ellos en su reglamentación, en la reglamentación de esta Ley se hacen los procesos como va ser la redistribución, pero en el Articulado no podemos nosotros dejar que el procedimiento va ser a través de concesiones y licitaciones, porque si no estamos obligando a que el excedente tenga que ser vendido y de repente la SAG a través de su reglamento interno lo puede hacer. Entonces pedirle que lo que dice en el párrafo dos que la distribución será mediante los modelos de asignación y utilización de la SAG, que también se utilice este mismo criterio para el excedente, y en la reglamentación se define si es vía licitación, si es vía concesión, si es vía otros procesos.

Quedando aprobado el Artículo 24 de conformidad con el Dictamen y sugerencias de los Honorables Diputados: Yuri Christian Sabas Gutiérrez y Jerry Dave Hynds Julio y aceptadas por la Comisión.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Permítame Señor Secretario, se ha turnado a la Secretaría ya un Dictamen referente que el año pasado el Honorable Diputado Yuri Christian Sabas (está suspendida ya la discusión de la Ley) presentó proyecto de decreto para reformar el Artículo 236 de la Constitución de la República con el objetivo de introducir la segunda vuelta, y este dictamen se ha turnado a la Secretaría por el cual lo estaremos leyendo hoy en primer debate, por favor Señor Secretario si procede a la lectura.

- 6) **Dictamen Desfavorable del Proyecto de Decreto orientado a reformar el Artículo 236 de la Constitución de la República,** tendiente a que el Presidente de la República y tres Designados de la Presidencia, serán electos conjuntamente y directamente por el pueblo, por simple mayoría de votos.

La Secretaría anunció la discusión en primer debate, pasando el Dictamen Desfavorable en su primer debate.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jespús Puerto Oseguera apuntó: Compañeros Diputados(as), gracias Señora Presidenta, yo quisiera hacer pública la invitación para que los compañeros Diputados, obviamente me gustaría que el Honorable Diputado Ángel Sandoval miembro de la Comisión de Agricultura y Ganadería, Honorable Diputado Rafael Alegría todos los diputados que estén interesados, aquí estamos a menos de dos horas de San Lorenzo, los invitamos para que algún pescador que tenga interés en la Ley, a la 1:00 pm de la tarde nos reunamos en la Oficina nuestra para que discutamos algunos elementos valiosos y puedan aportar elementos importantes para la Ley de Pesca y Acuicultura, entonces, convocamos Presidenta que quede constancia en la Cámara de que mañana a la 1:00 p.m. convocamos a los diputados que quieran igualmente a los pescadores que quieran llegar a la oficina de la cuarta vicepresidencia para hablar del tema de la pesca y acuicultura y los diferentes Artículos, gracias Señora Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Para que no haya confusión, solo se lee en primer debate y los vamos a votar en el tercer y último debate como lo hacemos con todos los Proyectos de Decreto.

8.- La Secretaría continuando con la agenda anunció el punto Proyectos:

- 1) El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores presentó el Proyecto de Decreto orientado a suprimir a partir de esta fecha los subsidios que se han venido otorgando a los Transportistas que prestan el servicio Urbano y crear el BONO DE EXCELENCIA ACADÉMICA, que debe ser entregado a los estudiantes de Educación en sus diferentes niveles y de educación secundaria, matriculados en Centros Públicos de educación.
- 2) El Honorable Diputado Alberto Chedrani Castañeda, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a exonerar del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Tasa por Servicios Públicos, a los habitantes del territorio Nacional que han sido objeto de usurpación y desalojo de sus viviendas por la delincuencia común y organizada y que las han recuperado.
- 3) El Honorable Diputado Marco Antonio Andino Flores, presentó los Proyectos de Decretos orientados a: Establecer una Amnistía Tributaria en el pago de las Multas a saldos Vencidos de la TASA ÚNICA ANUAL POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS, establecida en el Decreto No.194-2002 de fecha 15 de Mayo de 2002 de la LEY DEL EQUILIBRIO FINANCIERO Y PROTECCIÓN SOCIAL, que administra la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), este beneficio de Condonación de Pago de la multa y otros cargos aplicables a los importes en mora al 31 de Diciembre de 2014, hasta el 31 del mes de Julio de 2015; y, Declarar al año 2016 con el "AÑO DE LA JUVENTUD HONDUREÑA".
- 4) El Honorable Diputado Walter Alex Banegas Aguilera, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a que las Tasas o Recaudaciones

por concepto de pagos de PEAJE autorizados por la Municipalidad de SAN PEDRO SULA, destinados a la rehabilitación, Pavimentación y Apertura de Calles en el Municipio, que Operan en las salidas Norte, Sur y Este de la Ciudad sean recaudadas y administradas mediante la Constitución de un Fideicomiso celebrado con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, debiendo informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas de los Montos recaudados.

- 5) La Honorable Diputada Gabriela Núñez Ennabe, introdujo el Proyecto de Decreto orientado a reformar por Adición el Artículo 2 de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTI-VASIÓN, contenido en el Decreto No.278-2013, en el sentido de Adicionar a la Lista las exoneraciones otorgadas mediante Decreto No. 65-87 de la LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS y sus reformas contenidas en el Decreto No.174-2013.
- 6) El Honorable Diputado Francisco Javier Paz, presentó el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 22 Literal b); 23 y 28 del Capítulo VII, en su párrafo primero de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Decreto Legislativo No.25.
- 7) El Honorable Diputado Cristhian Reniery Santamaría, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a efecto de que proceda a la edición y tiraje de textos escolares de Educación Cívica en la forma de cuadernillo para explicar pedagógicamente los aspectos relativos a los Impuestos como responsabilidad ciudadana.

- 8) El Honorable Diputado Jorge Luis Cáliz, presentó el Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 1, 34, 39, 45, 47, 75, 76, 77, 82, 100 y 124 de la LEY DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, reformados mediante Decreto No.266-2013.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias, por favor Señor Secretario si leemos las iniciativas que tenemos por parte del Poder Ejecutivo.

- 9) Oficio No.SECM-44-2014, con fecha 23 de Enero de 2015, remitiendo el Proyecto de LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVIDAD.
- 10) Oficio No.SECM-825-2014, de fecha 29 de Diciembre de 2014, enviado por el Poder Ejecutivo remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER), para la ejecución del Proyecto: DESARROLLO DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AJONJOLÍ, en los Departamentos de VALLE Y CHOLUTECA.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto manifestó: Gracias Honorable Mandataria del pueblo Presidenta, honorables Mandatarios del pueblo mujeres y hombres, quiero llamar la atención con respecto a este tipo de Iniciativa, cuando yo estudiaba en la Facultad de Derecho alguien utilizó alguna una vez la palabra Anteproyecto y el Doctor Laureano Gutiérrez Falla, un connotado ciudadano cubano posteriormente naturalizado en Honduras, con

estudios de doctorado en la prestigiada Universidad de Harbar de los Estados Unidos de América que es la primera universidad del mundo, está en la primera de las diez (10) mejores universidades del mundo, nos decía que el Anteproyecto no existe en materia jurídica solo en materia de ingeniería o arquitectura, entonces es importante, yo no sé si es el Abogado Ebal Jaír Díaz Lupian que no es contra él, sino contra la persona que redacta éso, cuando el Presidente de la República a través de un Secretario de Estado presenta una Iniciativa de Ley es un Proyecto no es un Anteproyecto, cuando nosotros presentamos una Iniciativa aquí al Congreso Nacional, cuando la Corte Suprema de Justicia, cuando el Tribunal Suprema Electoral presenta una Iniciativa no son Anteproyectos son Proyectos de Decretos, Proyectos de Ley, entonces es importante porque posiblemente es un error de Secretaría para corregir éso, porque nos están viendo fuera y a dentro y éso es Proyecto no hay Anteproyecto en materia aquí cuando se presenta por todos aquellos Poderes Funcionarios que tienen Iniciativa de Ley al presentarlos a la Cámara no son Anteproyectos son Proyecto, gracias Señora Presidenta muy amable.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Así es y le agradezco porque una vez me corrigió y gracias a usted aprendí, es Proyecto.

- 11) La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide, introdujo el Proyecto de Decreto tendiente a derogar el Párrafo Tercero del Artículo 16 del CÓDIGO DE FAMILIA, Decreto No.76-84 del 16 de Agosto de 1984, reformado mediante Decreto No.35-2013 del 27 de Febrero de 2013.

- 12) Oficio remitiendo el Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES AMBIENTE Y MINAS Y LA SOCIEDAD HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC). Ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés.

9.- La Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo nombró las Comisiones siguientes:

- 1) Los Proyectos de Decretos orientados a: Suprimir a partir de esta fecha los subsidios que se han venido otorgando a los Transportistas que prestan el servicio Urbano y Crear el BONO DE EXCELENCIA ACADÉMICA, que debe ser entregado a los estudiantes de Educación en sus diferentes niveles y de educación secundaria, matriculados en Centros Públicos de educación; y, Exonerar del pago del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles y Tasa por Servicios Públicos, a los habitantes del territorio Nacional que han sido objeto de usurpación y desalojo de sus viviendas por la delincuencia común y organizada y que las han recuperado; Reformar por Adición el Artículo 2 de la LEY DE ORDENAMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, CONTROL DE EXONERACIONES Y MEDIDAS ANTI-VASIÓN, contenido en el Decreto No.278-2013, en el sentido de Adicionar a la Lista las exoneraciones otorgadas mediante Decreto No.65-87 de la LEY DE COOPERATIVAS DE HONDURAS y sus reformas contenidas en el Decreto No.174-2013; y, Establecer una Amnistía Tributaria en el pago de las Multas a saldos Vencidos de la TASA ÚNICA ANUAL POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS, establecida en el Decreto No.194-2002 de fecha 15 de Mayo de 2002 de la LEY DEL EQUILIBRIO FINANCIERO Y PROTECCIÓN SOCIAL, que administra la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), este beneficio de

Condonación de Pago de la multa y otros cargos aplicables a los importes en mora al 31 de Diciembre de 2014, hasta el 31 del mes de Julio de 2015; los envió a la Comisión de Presupuesto.

- 2) Los Proyectos de Decretos orientados a: Declarar al año 2016 con el “AÑO DE LA JUVENTUD HONDUREÑA”; y, Derogar el Párrafo Tercero del Artículo 16 del CÓDIGO DE FAMILIA, Decreto No.76-84 del 16 de Agosto de 1984, reformado mediante Decreto No.35-2013 del 27 de Febrero de 2013; los remitió a la Comisión Ordinaria de la Familia, Niñez, Juventud y Adulto Mayor.
- 3) Los Proyectos de Decretos tendientes a: Que las Tasas o Recaudaciones por concepto de pagos de PEAJE autorizados por la Municipalidad de San Pedro Sula, destinados a la rehabilitación, Pavimentación y Apertura de Calles en el Municipio, que Operan en las salidas Norte, Sur y Este de la Ciudad sean recaudadas y administradas mediante la Constitución de un Fideicomiso celebrado con una Institución Bancaria del Sistema Financiero Nacional, debiendo informar trimestralmente al Tribunal Superior de Cuentas de los Montos recaudados; y, Reformar los Artículos 22 Literal b); 23 y 28 del Capítulo VII, en su párrafo primero de la LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Decreto Legislativo No.25; los turnó a la Comisión Ordinaria de Finanzas.
- 4) E Proyecto de Decreto tendiente a instruir a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a efecto de que proceda a la edición y tiraje de textos escolares de Educación Cívica en la forma de cuadernillo para explicar pedagógicamente los aspectos relativos a los Impuestos como responsabilidad ciudadana; lo remitió a la Comisión Ordinaria de Educación.

- 5) El Proyecto de Decreto tendiente a reformar los Artículos 1, 34, 39, 45, 47, 75, 76, 77, 82, 100 y 124 de la LEY DE LA JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, reformados mediante Decreto No.266-2013; lo turnó a la Comisión Ordinaria de Legislación y Asuntos Constitucionales.
- 6) El Proyecto de LEY DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DOMÉSTICOS Y SALVAJES EN CAUTIVIDAD; lo trasladó a una Comisión Especial.
- 7) El Proyecto de Decreto contentivo del CONVENIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA entre la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería y la FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL RURAL (FUNDER), para la ejecución del Proyecto: DESARROLLO DE OPORTUNIDADES COMERCIALES Y MEJORAMIENTO DE LA EFICIENCIA Y RENTABILIDAD DE LA CADENA DE PRODUCCIÓN DE AJONJOLÍ, en los Departamentos de VALLE Y CHOLUTECA; lo turnó a la Comisión de Agricultura y Ganadería.
- 8) El Proyecto de Decreto contentivo del CONTRATO DE OPERACIÓN PARA LA GENERACIÓN, TRANSMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA ENTRE LA SECRETARÍA DE ENERGIA, RECURSOS NATURALES AMBIENTE Y MINAS Y LA SOCIEDAD HONDURAS GREEN POWER CORPORATION, S. A. DE C. V. (HGPC). Ubicado en el Municipio de Choloma, Departamento de Cortés; lo traslado a la Comisión Especial, presidida por el Honorable Diputado Juan Carlos Valenzuela Molina.

10.- Se suspendió la sesión a las 8:00 de la noche.

11.- La Presidencia previa comprobación del quórum efectuada por la Secretaría, reanudó la sesión el día Miércoles 18 de Febrero del año Dos Mil Quince, a las 5:00 de la tarde.

Actuaron en la Junta Directiva los Honorables Diputados: Presidente: Mauricio Oliva Herrera; Vicepresidentes: Lena Karyn Gutiérrez Arévalo, Antonio César Rivera Callejas, Augusto Domingo Cruz Asensio, Milton Jesús Puerto Oseguera, Miguel Edgardo Martínez Pineda y Edwin Roberto Pavón León; Honorables Diputados Secretarios: Mario Alonso Pérez López y Román Villeda Aguilar; y, Prosecretarios: José Tomás Zambrano Molina y Sara Ismela Medina Galo.

Seguidamente, la Honorable Diputada Lena Karyn Gutiérrez Arévalo apuntó: Muchas gracias Señor Secretario, muy buenas tardes a todos(as), si por favor continuamos con Dictámenes.

12.- La Secretaría anunció el punto Dictámenes:

- 1) Pasó en segundo debate el Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 16, 17, 19, 23, 26, 29, 30, 32, 37, 39, 40, 41, 47, 48, 49, 51, 52, 53, 54, 55, 57, 59, 60, 61, 63, 64, 65, 69, 70, 71, 75, 77, 78, 79 y 81 y adicionar 7 nuevos Artículos bajo las denominaciones de 2-A, 10-A, 8-A, 10-B, 22-A, 23-A, 84-A del Decreto No.149-99 de fecha 9 de Septiembre de 1999 contentivo de la Ley Especial sobre el VIH-SIDA.
- 2) Se aprobó el Dictamen Desfavorable del Proyecto de Decreto orientado a reformar los Artículos 52 y 54 comprendidos en el CAPÍTULO V, denominado "DE LA FUNCIÓN ELECTORAL" de la Constitución de la República.

En la discusión del Artículo 1 en su primer debate, intervino el Honorable Diputado Vicepresidente Antonio César Rivera Callejas

quien expresó: Gracias Honorable Presidente, quisiera solicitar Señor Presidente, compañeros de Cámara que se le dispense el primero y segundo debate a este Dictamen tan importante y que se pueda discutir en un único debate, gracias Presidente.

La presente moción de dispensa de debates, presentada por el Honorable Diputado Rivera Callejas, fue tomada en consideración, puesta a discusión y suficientemente discutida, se aprobó.

En la discusión del Artículo 1 en su único debate, participó el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera quien expresó: Mario aquí lo que se trata es de aprobar o improbar el dictamen, no es que la decisión es simple se aprueba o no el dictamen, si no se aprueba el dictamen, hay un dictamen desfavorable, entonces los extremos son se aprueba el dictamen o no se aprueba el dictamen, entonces son los extremos a votar y lo vamos a poner a discusión ahorita. Bueno por técnica parlamentaria me dicen aquí los Secretarios que hay que leer la propuesta del Decreto original al final los extremos de la votación van a ser a favor o en contra del dictamen, les voy a dar la palabra una vez se haya leído el Artículo 1.

El Honorable Diputado Rasel Antonio Tomé Flores apuntó: Muchas gracias Diputado Presidente, compañeros(as) de todas las bancadas, este Proyecto de Decreto presentado por nuestro compañero coordinador de Bancada Manuel Zelaya Rosales va en el espíritu del resultado que obtuvimos en el último proceso electoral, el pueblo cambio la realidad bipartidista que había en Honduras y ahora es una realidad bipartidaria y por esa razón para que se discutiera aquí en este nuevo Congreso Nacional se planteó la necesidad de reformar los Artículos 52 y 54 de la Constitución de

la República en lo referente a la representación en el Tribunal Supremo Electoral por las nuevas fuerzas políticas, desconocer la existencia del Partido Libre con casi cerca de un millón de votos y el Partido Anticorrupción (PAC) con cerca de medio millón de votos, es querer vivir en medio millón de votos, es querer vivir en una burbuja y le hablo aquí al partido de Gobierno el actual Presidente Juan Orlando con todos los candidatos presidenciales firmaron en el edificio de las Naciones Unidas un compromiso relacionado con los organismos electorales y con el Registro Nacional de las Personas y ese mismo es el fundamento que acaba de citar el Secretario Diputado de Santa Bárbara Mario Alonso Pérez que se utilizó en aquel momento por Ricardo Maduro Joest cuando era Presidente un compromiso firmado por los candidatos presidenciales, ahora ese compromiso firmado ante las Naciones Unidas parece que no tiene validez para la Junta Directiva y para el partido de gobierno en aquel momento si funcionaba el compromiso y si lo aplicaron para cambiar del Tribunal Nacional Electoral al Tribunal Supremo Electoral vea usted que importante ésto y sé que el pueblo nos está viendo, éste es un tema político Diputado Presidente Doctor Mauricio Oliva y usted lo sabe muy bien, aquí en este momento se somete a debate a la Cámara Legislativa un Dictamen Desfavorable cuando las técnicas legislativas comúnmente es cuando un Dictamen esta desfavorable no se somete al Pleno, entendemos que es lo que hay detrás pero también queremos que el pueblo hondureño vea y que quede evidenciado quien quiere aperturar a la democracia quienes no quieren aceptar la nueva realidad política quienes quieren desconocer que el Partido Libertad y Refundación y el Partido PAC tiene el derecho ganado en las urnas de tener un representante en el Tribunal Supremo Electoral y en el Registro Nacional de las Personas no avanzar hacia éso no es una involución como dice el

Dictamen, no es regresar o es que desconocemos que el abogado David Matamoros Batson quien para nosotros merece el respeto no se sentaba aquí como Diputado del Partido Nacional o el Abogado Erick Rodríguez que merece nuestro respeto no se sentaba aquí como diputado del Partido Liberal, porque aquí están diciendo que ese organismo esta despolitizado y que ahí no se presentan a los partidos políticos, si todos sabemos que está representado el Partido Nacional, el Partido Liberal y está representada la UD con Marco Ramiro Lobo entonces y la Democracia Cristiana con el magistrado Saúl Escobar todos esos cuatro (4) partidos ahí están representados, quienes no estamos representados ahí y que el pueblo nos ha dado un mandato el Partido Libertad y Refundación con cerca de un millón de votos el Partido Anticorrupción con medio millón de votos no está representado y el Partido PINU que aquí tiene una diputada representando tampoco en el Tribunal Supremo Electoral, así que nos parece que someter este dictamen desfavorable a esta Cámara Legislativa que quede evidenciado en la historia quienes no son los que quieren cambiar, quienes quieren seguir en las prácticas tradicionales del bipartidismo que tanto ha repudiado el pueblo hondureño, gracias Diputado Presidente.

La Honorable Diputada Delia Beatriz Valle Marichal puntualizó: Compañero, le agradezco el honor que me hace el futuro candidato del Partido Nacional, gracias, bueno compañeros(as) Diputados, muy buenas tardes les deseo a todos una feliz tarde, de ninguna manera nos sorprende al Partido Libertad y Refundación que el Dictamen haya sido dictaminado desfavorable, nosotros hemos conversado con compañeros del Partido Nacional y ellos siempre se han manifestado en contra de cumplir con los requisitos de la democracia y con las exigencias de la Comunidad Internacional y con las demandas que ha hecho el pueblo hondureño a través de

las urnas en las elecciones pasadas lo que sí es importante resaltar Presidente aquí los tres (3) partidos de oposición hemos solicitado reformas a la Ley Electoral no son un capricho de los Diputados son un capricho de los políticos sino que son una demanda de la democracia hondureña porque tenemos una nueva conformación de las fuerzas políticas en el país ya Salvador Nasralla ha manifestado que sin una nueva Ley Electoral no va participar en el proceso electoral nosotros como Partido Libertad y Refundación nuestra candidata también ha manifestado que si no hay una nueva Ley Electoral nosotros también estaríamos participando en las elecciones, de manera que se tendrán que ir ustedes solos en dictadura y sin Policía Militar al nuevo proceso electoral nos parece una cosa realmente terrible de parte de los que están gobernando en este momento no permitirle al pueblo hondureño no tener a sus representantes, el Partido Libertad y Refundación tiene más de un millón de votos, el Partido PAC tiene alrededor de 600,000 votos que me corrijan ellos si tienen más o tienen menos y creo que nosotros tenemos derecho a que se nos respeten nuestros votos, bien lo señalaba el compañero Rasel Antonio Tomé que éso de la despolitización del Tribunal Supremo Electoral es una farsa y nosotros no podemos continuar engañando al pueblo hondureño ahí hay representación partidaria Enrique Ortéz en las elecciones pasadas representaba al Partido Liberal, David Matamoros Batson también fueron nombrados además de manera ilegal porque ellos no tenían derecho a ser magistrados, entonces aquí debemos de dejar de estar engañando a la población hondureña también aquí había una falla de procedimiento porque a mí se me han dictaminado algunos proyectos desfavorable y jamás vienen al Pleno pero es correcto que estamos siendo televisados y que el pueblo hondureño va ser testigo de que el partido de gobierno no quiere caminar con la democracia, no quiere caminar con las

exigencias y las demandas que está haciendo un pueblo hondureño que acudió masivamente a las urnas en el proceso electoral pasado, entonces no quiere reconocer que los presidentes deben ser fuertes que no deben tener un 34% de los votos, que las reformas electorales no son para beneficiar a un partido si no para beneficiar a la democracia hondureña, vamos a votación y aquí va quedar demostrado quienes son los que están retrocediendo quienes no quieren acomodar las leyes a la nueva realidad que está viviendo la nación hondureña a una demanda que es de la nacionalidad hondureña, así que lamentamos profundamente que se haya dictaminado desfavorable, no nos sorprende para nada, ésta es la manera de actuar del Partido Nacional lamentablemente porque tiene acumulado una gran cantidad de poder y podrían ser un poco más elegantes, sin embargo no nos extraña para nada y que bueno que vayamos a votación para que miremos quienes son los que están caminando hacia la democracia participativa y hacia las democracias modernas y quienes quieren regresar a los tiempos de Tiburcio Carías Andino como lo quiere hacer don Juan Orlando Hernández y Partido Nacional, que tengan una feliz tarde compañeros(as), gracias Señor Presidente.

La Honorable Diputada Doris Alejandrina Gutiérrez Espinoza enfatizó: Muchas gracias Señor Presidente, bienvenido esperamos que haya tenido una fructífera labor allá en la República Dominicana con los organismos legislativos de toda el área centroamericana creo que es y del Caribe, quiero informar al Pleno que en la semana que estuvimos de receso anterior a la que venimos aquí a las sesiones se tuvo una reunión con la Comisión de Asuntos Electorales con el Programa de las Naciones Unidas (PNUD) para el desarrollo en esa reunión estuvimos en Pleno la Comisión de Asuntos Electorales inclusive los compañeros de tierra

adentro muy puntualmente y tratamos con ellos varios temas entre ellos lo relativo al Pacto que firmaron los candidatos presidenciales y los puntos en que debería ser reformada la Ley Electoral actual, fue una reunión de mucha armonía donde todos expresamos nuestro punto de vista, la preocupación por el voto electrónico, por la actualización domiciliaria, por la integración de mesas electorales, ahí estuvo el Diputado Antonio. Para consensuar las reformas tanto constitucionales como de la misma Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas, creo que hasta ahí la historia va bien bonita quedaron de que nos iban a convocar la semana pasada, no sé porque no se nos convocó pero ahora ya con este Dictamen desfavorable esto nos cae como balde de agua fría y quiero ser muy clara en este asunto no es que nosotros como PINU que solo tenemos un curul aquí estamos despezuñándonos con un cargo, no se trata de eso, se trata de respetar la decisión de una mayoría de la población donde estamos representados estos partidos políticos se trata también de la apertura, se trata también de que haya democracia y aquí no nos chupamos el dedo aunque aquí esta Constitución dice que el Tribunal Supremo Electoral es un organismo independiente y que el Registro Nacional de las Personas es un organismo técnico también que tiene su personalidad jurídica (etcétera), sabemos que los que están representados son los tres (3) partidos políticos que han estado siempre más o menos en alguna buena relación aunque en algunos momentos se rompa esa relación, nosotros queremos lamentar como PINU, repito no es hecho de no tener una persona en estas instituciones si no el hecho de que se cierren las puertas para la democracia que se cierre la posibilidad de reformar la Ley Electoral y que sigamos con los mismos vicios del pasado entonces que el pueblo hondureño sienta que realmente en los procesos electorales no se les está respetando su voluntad y no entramos todos en

igualdad de condiciones que no hay equidad, que no hay las posibilidades reales de que todos estemos vigilante de lo que está ocurriendo así es que creo que los Señores del PNUD como dicen que desempolven las sandalias y que cierren este Capítulo porque creo que la posición de los demás partidos va ser no entrar a ninguna de las otras reformas a la Ley Electoral en detrimento de poder garantizar un próximo proceso electoral democrático, amplio y participativo, lamento que este dictamen sea desfavorable, lamento de que en realidad estemos adoptando actitudes, yo digo de miedo, es como de temor de que entren las nuevas fuerzas políticas ahí y creo que después nos vamos a lamentar de estas actitudes sectarias y antidemocráticas así que censuramos este Dictamen estamos en contra de él y ojalá que ésto no sea el comienzo de una completa dictadura en nuestro país, muchas gracias Señor Presidente.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, buenas tardes compañeros, recuerdo que hace muchos años cuando teníamos el Tribunal Nacional de Elecciones y se convirtió en el Tribunal Supremo Electoral se hizo con la intención de que los partidos políticos sacáramos nuestras manos del Tribunal y tratar de profesionalizar el tema, yo sé que todos nosotros estamos buscando tener un representante a lo interno del Tribunal pero ésto tenemos que darle bastante pensamiento en el sentido que ostentan el poder pueden enviar e inscribir partidos pequeños y cada uno de ellos va tener su representante y ahí se va inclinar la balanza, yo creo que ésto se ocupa a través de una Ley Electoral, fuerte, transparente, en donde todos tengamos una representación para defender la democracia no para politizar el tema, solo imaginémonos ahorita teníamos siete (7) representantes en las mesas y es de conocimiento de todos

nosotros que habían partidos políticos dueños de esos representantes de esas mesas, lo mismo va suceder en el Tribunal, si elevamos un Tribunal solo con carácter político vamos a tener representantes disfrazados de otros partidos en el Tribunal, entonces estos temas requieren mucho pensamiento, pero si le quería hacer una observación Presidente y a la Secretaría, la Junta Directiva, el día de hoy está elevando esto como un Dictamen, la Constitución dice que el 215 solo se someterá a aprobarse en el Congreso Nacional el 214 ningún proyecto será definitivo a menos que sea votado en tres (3) debates, esto no es un proyecto, esto es un informe que está presentando la Comisión, no se ocupa llevar a tres (3) debates en una sola discusión se aprueba o se imprueba y no es Ley la que estamos discutiendo, entonces en ese sentido sería una práctica equivocada porque la Ley Orgánica del Congreso nacional en los Artículos 76, 77, 78 y 79 habla de que cuando se somete al Pleno del Congreso Nacional son las discusiones de Decretos no que el dictamen es favorable o desfavorable, éste es un informe que presenta la Comisión, entonces en ese sentido me imagino que lo que se va votar es el informe de la Comisión y después queda desacreditado el tema.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera manifestó: Para aclararlo, por eso se dio lectura del Proyecto de Decreto, entonces los extremos van hacer, si se aprueba el Dictamen que es desfavorable o no se aprueba, para simplificar la situación pero si plantea una reforma constitucional entonces si es un Decreto.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto exteriorizó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, como

cuestión de previo y especial pronunciamiento de preámbulo, quisiera aclararle en primer lugar al Honorable Mandatario del Partido Liberal por el Departamento de Choluteca, Licenciado Yuri Sabas con respecto a lo que el acaba de expresar, buen amigo estamos en este momento discutiendo una Iniciativa de Ley presentada al Pleno de la Honorable Representación Nacional contentiva de un Proyecto de Decreto orientado a enmendar dos (2) Artículos de la Constitución de la República, los números 52 y 54 que desarrollan la manera como están integrados el Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas, la Constitución de la República en su Artículo 214 y la Ley Orgánica del Poder Legislativo establecen que cuando se discuta en la Cámara una Iniciativa de Ley contentiva de un Proyecto sea que emane del Poder Ejecutivo, del Presidente de la República a través de los Secretarios de Estado, de uno de los pares en la Cámara, de la Corte Suprema de Justicia en los asuntos de su competencia, los asuntos que no son de competencia en la Corte son los administrativos económicos y políticos o que provenga del Tribunal Supremo Electoral en los asuntos de su competencia y son los temas electorales y políticos o ahora a través de una iniciativa ciudadana cuando uno presenta el Proyecto y ha sido cotidiano aquí en la Cámara al final de la sesión donde se presenta la Iniciativa contentiva del Proyecto de Decreto, el Señor Presidente del Congreso turna a las diferentes comisiones ordinarias o a través de comisiones especiales la Iniciativa para que profiera un Dictamen y el Dictamen es una opinión de la Cámara con respecto a la Iniciativa de Ley o sea que estamos obrando correctamente. La Constitución de la República es la Ley Suprema, la Ley Fundamental y un autor argentino ha dicho que la Constitución es la Ley de todas las Leyes, la mamá y el papá de todas las leyes, entonces cuando se ha presentado esta Iniciativa la comisión ahora

ha proferido el Dictamen con propiedad el Honorable par de la Cámara del Departamento de Francisco Morazán, honorable mandatario del pueblo y Abogado del Partido Libertad y Refundación, Rasel Antonio Tomé Flores ha manifestado que cuando el Dictamen de la Comisión es desfavorable no se presenta a la Cámara pero el honorable diputado primus inter pares de la Cámara Honorable, galeno, doctor don Mauricio Oliva Herrera en atención que no se trata de una Ley ordinaria sino que hay una enmienda a la Ley Suprema, a la Ley fundamental del Estado nos ha pedido que para trascender ésto que no hagamos ese procedimiento si queremos obrar a la luz del día que le iba a presentar para que hubiese opiniones con respecto a ésto en el caso de una Ley Ordinaria si fuese una nueva Ley, o una reforma, o una interpretación a la Ley Ordinaria, pues se somete a discusión y debe hacerse normalmente en tres (3) debates pero el Artículo 214 de la Ley fundamental preceptúa que puede dispensársele en un proyecto uno o dos debates y discutirse en un solo debate, si estamos en segundo debate puede dispensársele el tercer debate y discutirse en dos (2) debates, ahora bien en este caso lo primero que ha hecho la Junta Directiva del Congreso es darle la palabra al Honorable Mandatario y Vicepresidente de la Cámara, Abogado Antonio César Rivera Callejas y él ha presentado una moción de dispensa de debates al Proyecto y la Cámara ha manifestado con mayoría que está de acuerdo con que se le dispense, lo que ocurre inmediatamente después es que se pone a discusión ya el proyecto, cuando el Honorable Mandatario Presidente interrumpía al honorable mandatario Secretario de la Cámara Diputado por el Departamento de Santa Bárbara Abogado don Mario Alonso Pérez López, el Presidente le volvió a dar la palabra ¿por qué? Porque no se había leído todavía el contenido del Dictamen en lo referente a la opinión de la Comisión Especial con respeto a la reforma de los

Artículos 52 y 54 para que la Cámara se empape de que se trata y lo ha hecho muy bien, ahora bien, es importante y fundamental expresar lo siguiente, porque se hizo la reforma a la Constitución, quiero poner la situación en su justa dimensión y en su perspectiva correcta desde el punto de vista histórico en los últimos años del gobierno del Presidente Ingeniero Industrial don Carlos Roberto Flores Facussé precisamente el 13 de Noviembre en la última legislatura de aquel gobierno se aprobó en primera legislatura la reforma a la Constitución en este aspecto de las cuestiones del Tribunal Supremo Electoral y el Registro Nacional de las Personas y estas reformas fueron ratificadas pero ya no en el gobierno del Presidente Ingeniero Carlos Roberto Flores Facussé siendo Presidente del Órgano Legislativo el doctor Don Rafael Pineda Ponce que Dios en la gloria lo tenga, sino que fueron sometidas a ratificación ya en el Gobierno del Presidente Ricardo Maduro Joest siendo Presidente del Congreso el Licenciado en Administración de Empresas Don Porfirio Lobo Sosa y se hizo el 23 de Septiembre del año 2003 y fue ratificada la reforma constitucional. ¿Por qué se hizo eso? Porque como ya lo han dicho aquí el propio honorable mandatario del pueblo Licenciado Yuri Sabas los cinco (5) candidatos que participaron en las elecciones de la ELAN en que el Presidente Flores Facussé administro por última vez el gobierno o sea el Abogado Matías Valladares Fúnez, candidato del Partido UD, el Licenciado en Administración de Empresas, Olvan Francisco Valladares, Candidato del Partido Innovación y Unidad (PINU), el candidato de la Democracia Cristiana, Que en Paz Descanse, Profesor don Marcos Orlando Iriarte, el candidato del Partido Liberal de Honduras, Doctor Rafael Pineda Ponce y el candidato del Partido Nacional de Honduras, Licenciado en Economía Ricardo Maduro Joest firmaron un Convenio porque habían problemas en el manejo de algunos aspectos electorales y

políticos, por ejemplo en aquel tiempo habían cinco (5) representantes de cada uno de esos partidos políticos pero en un tiempo cuando solo habían cuatro (4) partidos alguien inventó que la Corte Suprema de Justicia nombrara un miembro del Tribunal y al final hubo tres (3) miembros de la Corte Suprema de Justicia que no tenían nada que hacer en lo que se llamaba el Tribunal Nacional de Elecciones, entonces lo primero que se hizo con respecto a esto fue que no propusieran los partidos políticos miembro de lo que se llama a partir de la reforma del Tribunal Supremo Electoral si no que fueran tres (3) magistrados propietarios y un suplente, también que se separara el Tribunal Supremo Electoral del Registro Nacional de las Personas en la reforma se hace la separación y se le da también jerarquía constitucional y autonomía funcional y administrativa y debe estar integrado por un Director y dos (2) Subdirectores el Registro Nacional de las Personas es el encargado de la seguridad jurídica, es el que maneja que personas están solteras, que personas están casadas, los nacimientos, las defunciones o sea el estado civil de las personas. El estado civil de las personas se define como la calidad de un individuo en la correlaciones de familia que se aprobó también se hizo otra reforma que los presidentes del Congreso Nacional y de la Corte Suprema de Justicia no podrían ser candidatos a la Presidencia en el año en que desempeñaba esas función posteriormente la honorable Corte Suprema de Justicia declaró inconstitucional esta reforma además en esa reforma se suprimieron los tres (3) designados a la Presidencia de la República y fueron sustituidos por un Vicepresidente de la República por eso cuando el Presidente don Manuel Zelaya Rosales ganó las elecciones llevaba ya no designados sino que como segundo de abordo al Ingeniero Civil Elvin Santos Ordoñez, posteriormente la Corte Suprema de Justicia al proferir una sentencia me parece que aquí se equivocó

porque con un Vicepresidente no se cambia la forma de gobierno porque sigue siendo Presidencia electa pero son hechos “facta non verba, hechos no palabra”, “Dura lex sed lex, la ley es dura pero es la Ley” y evidentemente a raíz de ésto apareció un libro publicado por la sociedad civil en Honduras, “Son posible los pactos políticos”, ahora bien el tema es recurrente con esta Iniciativa de Ley porque si venimos de suprimir el manejo de estos órganos por los partidos políticos y volvemos a éso a mí me dirán y con sobrada razón y aquí se ha dicho por parte del Partido Libertad y Refundación por parte de sus honorables representantes aquí en este Recinto Parlamentario, ajá ahí hay tres (3) personas dicen: uno pertenece al Partido Liberal, otro al Partido Nacional, otro a la Democracia Cristiana y otro de la UD pero antes decía que la propuesta la hicieran los partidos políticos. Sócrates en el círculo cuarto dijo que el hombre era un bípedo implume, pero Aristóteles afirmó que el hombre es un animal político, difícil es encontrar personas neutrales pero aquí no va venir un partido político como está la Ley constitucional a decir el Partido Liberal propone ésto, el Partido Nacional propone ésto si no que aquí en el Congreso se maneja esa situación pero se suprime de la Constitución porque vienen a representar a los partidos políticos una vez que forman parte del Tribunal representan al Estado de Honduras en los procesos electorales, ahora bien Señora Presidenta, quería acotar ésto porque me parece muy importante la historia la memoria es el archivo de los pueblos y no podemos olvidar este tipo de de situación, luego podrán decir otros temas con razón o sin razón porque se eligió en el pasado Congreso los nuevos miembros cuando no había vacado todavía el período, bueno pero no hay ninguna disposición que prohíba hacer éso podrá haber cualquier otra situación de decir ésto, se ha hecho obviamente las razones tendrán, pero los felicito Presidente por permitir que se debata éso,

ahora bien ésto es una reforma constitucional y para que sea aprobada en primera legislatura requiere incuestionablemente, indefectiblemente que 86 de los 128 voten en contra del Dictamen, muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide expresó: Muchas gracias Señor Diputado Presidente, compañeros(as), en este momento me quiero dirigir al pueblo hondureño porque obviamente creo que es importante que le informemos que es lo que está pasando, miren compañeros en la famosa guerra legislativa que se firmó en el mes de Diciembre del año 2014 antes de que entráramos las diferentes fuerzas políticas a este Congreso Nacional dentro de las cuales las nuevas somos los compañeros de Libertad y Refundación y la Bancada del Partido de Anticorrupción que le representa a usted ese Congreso que en aquel momento contaba con la mayoría de los Diputados del Partido de gobierno tomaron una serie de decisiones que eran contrarias a derecho, de hecho existen todavía muchos organismos internacionales que le están dando seguimiento a todas estas decisiones que se tomaron en su momento que eran contrarias a derecho dentro de las cuales ya eligieron a los que son los representantes del Tribunal Supremo Electoral, el Tribunal Supremo Electoral es quien está mediando, quien toma las decisiones es la máxima autoridad en materia electoral que como bien lo señalaba el Diputado del Partido Liberal Yuri Sabas la idea es de que sean personas independientes, personas que realmente quieran abogar por que se respete la Constitución de la República y la Ley Electoral, sin embargo ésto no es lo que ha sucedido quien desconoce que hay un representante que fue reelecto David Matamoros que representa al Partido Nacional ha sido un beligerante nacionalista, un representante del Partido Liberal que era cuando existía el

bipartidismo que predominaba en este país en el Congreso pasado no en el nuevo y un representante de la UD y de la DC que con todo el respeto que le tengo a los compañeros de la UD y de la DC, que ellos juegan un papel sumamente protagónico en este Congreso no tienen la cantidad de votos a nivel presidencial que tenemos otras fuerzas políticas como lo es el Partido Anticorrupción y el Partido Libertad y Refundación, esa decisión la tomaron fuera de tiempo atribuyéndose tal y como lo hicieron en su momento con la Fiscalía General de la República tal y como lo hicieron con el Director de Fiscales, como el Procurador General de la República, todas estas decisiones que viene a concentrar el poder a tenerlo controlado por parte del oficialismo, por parte del partido de gobierno ustedes pueden ver cómo y me gustaría conocer esta Comisión que dictaminan es una Comisión Especial que ha sido nombrado por la Junta Directiva donde la mayoría de los representantes es del oficialismo no hay un voto en esa Comisión, desconocemos en qué momento se reunieron por lo menos aquí puedo hablar por los compañeros del Partido Anticorrupción en qué momento fue que tomaron esa decisión, esas son las arbitrariedades que como partido hemos venido denunciando, por éso se requiere de una nueva Ley Orgánica del Congreso Nacional para que no sigan utilizando esta Ley para hacer este tipo de atropellos como se están dando el día de hoy evidentemente es difícil a veces no hablar de dictadura cuando vemos estas situaciones que suceden es difícil no hablar que hay concentración de poder y que hay un ánimo de construir cuando evidentemente no desean realmente integrar y sobre todo respetar el mandato del pueblo en las elecciones del año 2013 cuando se dijo que el pueblo que habían otras fuerzas que se querían integrar y no vemos la voluntad política de parte de las actuales autoridades que como hemos dicho en diferentes espacios a través de la declaración que

dimos los partidos en oposición el 22 de Diciembre del año pasado ese modus operandi han venido actuando con diferentes acciones para concentrar y es una evidente decisión de seguir continuando en el poder de manera permanente independientemente de lo que el pueblo pide, independientemente de lo que la Ley mande realmente lamentamos esa situación y quisiera hacer un llamado también a los representantes del G-16 de los organismos internacionales cuando hemos visto en esta semana que han instado para que podamos retomar el tema de Ley Electoral, este es un tema que es todas las discusiones se ha venido a la mesa la necesidad de poder integrar el Tribunal Supremo Electoral o representante de todas las fuerzas políticas mediante un procedimiento idóneo y hasta la fecha esto no ha sucedido, después dicen que uno anda en el extranjero desacreditando a las personas, los compañeros se desacreditan solos, que gobierno extranjero va a ver con buenos ojos todas estas actitudes dictatoriales que se están tomando, esto no es construir, esto es separar, esto es dividir yo realmente lamento que nuevamente a la carrera queramos introducir un proyecto y que se discuta algo que evidentemente no tiene una urgencia calificada tal y como lo establece ya la Constitución de la República y la Ley Orgánica son para casos excepcionales no creo que debería de ser en un solo debate pero además Señor Presidente amparado en el Artículo 64 de la Ley Orgánica del Congreso Nacional me permito presentar lo que es una moción con la venia del Pleno para que podamos entender este debate, en virtud tal y como manda el Artículo 64 no existen en nuestros curules ni el Dictamen, ni el Proyecto también se encuentra ausente el Diputado Proyectista y creo que como un acto de compañerismo entre todos(as), creo que evidentemente sería oportuno que podamos escuchar realmente cual es la opinión que él tiene. Le pediría a los compañeros liberales que nos

acompañen en esta moción que es un derecho constitucional que tengo porque el pueblo me lo ha dado para presentar esta moción.

Continuando en el uso de la palabra el Honorable Diputado Presidente Mauricio Oliva Herrera externó: Por el orden le quiero informar honorable Jefe de Bancada del Partido Anticorrupción que en la computadora está el Dictamen lo puede buscar ahí y la otra que desgraciadamente el Jefe de Bancada Don Manuel Zelaya Rosales está alterado de salud, ya va por el cuarto mes de no venir al Congreso, creo que está bien representado por los Subjefes de Bancada, le pagué su cheque de un solo, así que puede invitarlos.

La Honorable Diputada Fátima Patricia Mena Baide puntualizó: Le agradezco Señor Presidente sus valoraciones pero creo que realmente es la voluntad del Pleno que debe de manifestarse si le vamos a dar trámite o no a esta moción. Por éso estoy presentando esta moción ahorita en esta noche, así que solicito que se le dé trámite de Ley.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López expresó: Se ha presentado una moción en el sentido en que se suspenda la discusión de esta Iniciativa de Ley, se consulta a la Cámara, NO SE TOMA EN CONSIDERACIÓN. ARTÍCULO 1, A votación. Los dos (2) extremos son estos compañeros los que estén a favor del Dictamen que dictaminó desfavorable la Iniciativa de Ley van a votar "SÍ" y los que estén a favor de la Iniciativa del Diputado Zelaya votaran por el "NO", esos son los dos extremos, a votación, el dictamen que repito dictaminó desfavorable logra 78 votos una abstención y la Iniciativa de Ley logra 42 votos, la iniciativa requería 86 votos para aprobar el Artículo 1, entonces no se aprueba el Artículo 1.

## NO SE APRUEBA EL ARTÍCULO 1.

El Honorable Diputado Secretario Mario Alonso Pérez López apuntó: Y en virtud que el Artículo 2 es de la vigencia del Decreto ya no hay razón para discutirlo.

Seguidamente, el Honorable Presidente Mauricio Oliva Herrera enfatizó: Honorables Diputados(as), quisiera expresarles que desde el momento en que se introdujo a la Cámara este Proyecto de Decreto tuve una plática con el Presidente Zelaya y le dije y le sugerí de manera muy respetuosa como acostumbro a tratar a todos los Diputados que no era un tema conveniente introducirlo, porque creo que la reformas a la Ley Electoral en primer momento debe de surgir del seno de los Partidos Políticos que firmaron ante los organismos cooperantes, hubo un acuerdo que pasado el procesos electoral se iban a reunir para presentar, consensuar esas reformas y que iban a ser enviadas al Congreso, porque si no íbamos a tener un debate a referéndum, porque habían bancadas o hay bancadas que van a venir a consultar a la autoridad de su partido, entonces mejor que las autoridades de los partidos se reunieran y enviaran ese proyecto de decreto acá, hoy almorcé con los cooperantes acompañe a los dos Honorables Diputados y les expuse que me parecía lógico lo que ellos me decían en el sentido y que ya se lo habían expresado las autoridades del Tribunal Suprema Electoral que empezáramos por los puntos convergentes y así se lo hice saber a la Comisión Electoral de este Congreso y no empezáramos por lo puntos de mayor dificultad, hay otros temas que se pueden implementar y se deben implementar rápidamente, yo les pregunto vamos ir con el mismo Padrón Electoral, va venir con el tema recurrente que votaron los muertos y a iniciativa de la

honorable diputada del Partido Innovación y Unidad, Doña Doris Gutiérrez hace el año pasado se introdujo un mandato para el Registro Nacional de las Personas que presentaron la propuesta para una nueva Tarjeta de Identidad y una Licitación Internacional y no se ha movido, está el tema de las integración de las mesas electorales, vamos ir con 14 y 15 personas vamos ir con 7, lo que yo quiero decirles es que nada ha terminado aquí, que lo que debemos es replantearnos la ruta del dialogo, si le dije o se lo dije a Manuel Zelaya si usted insiste con ése tema, el tema no va pasar y ése es el resultado que tenemos hoy, pero que nos sirva esto de reflexión para que restablezcamos una ruta crítica de trabajo que nos permita hacer viable la reforma electorales que yo consiente estoy necesita el pueblo hondureño, pero si nos aferramos al hecho de la descalificación de decirles está muy difícil o como oigo yo con mucha frecuencia que cada 7 hondureños, que cada 10 hondureños, 7 no votaron por Juan Orlando denle vuelta a la moneda, de cada 10 hondureños hay 8 que no votaron por ciertos partidos políticos aquí, entonces no se trata de eso, se trata de buscar puntos de encuentro, les hacia algún ejemplo hoy a los cooperantes internacionales y les dije perdónenme si les parece pegante, pero primero está el fruteo después esta noviazgo y después el matrimonio, aquí está toda la voluntad política para iniciar un dialogo, pero si las dirigencias de los partidos políticos no tienen la madurez o la voluntad política de sentarse junto con la comunidad internacional conmovedora del mismo a iniciar ése diálogo constructivo aquí va ser una torre de babel, porque cuando vamos al tercer debate de algo les van a cambiar la seña a los partidos políticos y vamos a llegar a puntos de ese encuentro que desgraciadamente el país no los necesita, yo quiero reiterarles como lo hice cuando discutimos la ratificación de la Policía Militar de Orden Público, agradecerle la madurez, la objetividad, el respeto

con lo que se ha discutido ésto, sigamos con esa ruta, al final de cuenta esto es con relación de fuerza, algunas veces los favorece en nuestro criterio, otras veces no, pero a lo que no podemos renunciar es a construir esos consensos, reitero podemos encontrar hay voluntad política para encontrar puntos de encuentro, pero quiero que las dirigencias de los partidos políticos se involucren en ésto.

- 3) Se prosiguió con la discusión del Artículo 25 en su tercer debate de la LEY DE PESCA Y ACUICULTURA.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Buenas tardes compañeros, vamos a continuar con la LEY DE PESCA, en su tercer y último debate y quedamos en el Artículo 25.

ARTÍCULO 25.- MEDIDAS DE ORDENAMIENTO ACUÍCOLA. La SAG, emitirá las medidas específicas para el ordenamiento acuícola y sus planes de manejo garantizando que su actividad opere en niveles compatibles con las capacidades, usos autorizados y la potencialidad del territorio nacional. No se podrán desarrollar actividades acuícolas en áreas protegidas excepto en los casos siguientes: a) En los espacio de repoblación para extraer, semillas alevines o larvas que permitan la sostenibilidad de recursos en otras áreas; b) Cuando la actividad acuícola se haya autorizado con anterioridad a la declaratoria de área protegida. El establecimiento de las medidas de ordenación acuícola estará determinado por las Buenas Prácticas de la Producción Acuícola.

En la discusión del Artículo 3, en su tercer debate, intervino el Honorable Diputado Prosecretario Milton Jesús Puerto Oseguera

quien apuntó: Muchas gracias honorables Presidenta, compañeras y compañeros diputados, queremos como Comisión de Dictamen someter a la Augusta Cámara que el Artículo 25 de esta Ley se suspenda para someterla a posteriores, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Lo suspendo o lo someto a votación.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Usted está pidiendo la suspensión de la discusión de este Artículo, entonces queda entre los suspendido y continuemos con el siguiente Artículo por favor, así vamos ir haciendo los Artículos donde no tenemos un consenso todavía vamos avanzando con el resto de la Ley y los vamos dejando para lo último.

La Honorable Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo manifestó: Entonces continuamos con la discusión del Artículo 26 y el 25 queda suspendido.

**ARTÍCULO 26.- RÉGIMEN ESPECIAL.-** Las actividades de pesca y acuicultura en comunidades indígenas y afro hondureñas se rigen por las disposiciones derivadas de la aplicación del Convenio OIT 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, con aplicación en todo el territorio nacional.

En la discusión del Artículo 26, en su tercer debate, participó el Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López quien apuntó: Gracias Señora Presidenta, compañeros de Cámara, ahora en la tarde y parte de la mañana 118 organizaciones de pescadores artesanales y sus representantes, hicimos acopio a la Convocatoria

que hizo el Presidente de la Comisión de Dictamen el compañero Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera y se consensuó varios Artículos de esta Ley, yo le quiero pedir a los compañeros hasta el Artículo 32 está debidamente consensuado tanto con el sector industrial y con el sector artesanal, éso doy la venia y voy a estar a favor porque se estableció un plan de socialización de esta Ley y por éso quiero felicitar al compañero Diputado Milton Jesús Puerto Oseguera que ha demostrado su amplitud y me parece que así se tiene que manejar la Cámara y así se tiene que legislar en este Pleno, muchas gracias.

Quedando aprobado el Artículo 26 de acuerdo con el Dictamen.

**ARTÍCULO 27.- ÁREAS DE PESCA Y ACUICULTURA EN LOS ESPACIOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y AFRO HONDUREÑOS.** Las áreas de Pesca y Acuicultura en los espacios de los pueblos indígenas y afro-hondureños se consideran sitios de pesca tradicional, sometidos a un sistema especial de gestión bajo rectoría estatal y con participación activa, libre e informada de las organizaciones pesqueras y acuícolas representativas de los intereses de estos grupos en cada zona. El Estado, en conjunto con las organizaciones debidamente organizadas y acreditadas en la zona, velará por la conservación de las prácticas originarias sustentables de los pueblos indígenas y afro hondureños en la pesca y la acuicultura, y su aporte al conocimiento para el desarrollo con identidad. Se promoverá la transferencia tecnológica a partir de los conocimientos y prácticas ancestrales. En el proceso de autorización de artes y métodos de pesca, tendrán carácter preferente las artes y costumbres pesqueras y acuícolas tradicionales ancestrales que sean compatibles con el aprovechamiento sustentable de los recursos hidrobiológicos.

En la discusión de Artículo 27, intervino la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo quien puntualizó: Si por favor me ayudan con la votación, vamos a ser un receso de un minuto a esperar que los compañeros diputados que están en la antesala regresen al hemiciclo para poder continuar con la Ley.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo expresó: Por favor si me ayudan los asistentes de Cámara a decirles a los que están cenando que por favor los necesitamos acá.

Quedando aprobado el Artículo 27 de conformidad con el Dictamen.

ARTÍCULO 28.- PRESERVACIÓN DE LA CULTURA. Las políticas y regulaciones del Estado en materia pesquera y acuícola deben orientarse a la revitalización de la cultura autóctona dentro de sus territorios, en el marco del desarrollo con identidad y el respeto de sus derechos ancestrales. El Estado promoverá programas especiales de formación y desarrollo de empresas pesqueras y acuícolas basados en los mecanismos y dinámicas organizativas y de autogestión de cada pueblo indígena, en plena concordancia con las aspiraciones legítimas de conservación de sus tradiciones.

ARTÍCULO 29.- DEL ACCESO PREFERENTE AL APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS. El Estado reconoce y respeta el derecho preferente de los pueblos indígenas y afro hondureños en el aprovechamiento de los recursos hidrobiológicos que se encuentran en las zonas de pesca artesanal, tradicional y ancestral de dichos pueblos. Se autorizará el

establecimiento de proyectos de pesca y de acuicultura en las circunscripciones de aprovechamiento no tradicional, por los pueblos indígenas y afro hondureños, previa valoración de sustentabilidad, cuando garanticen un impacto positivo en el desarrollo de la comunidad, empleando artes de pesca apropiadas y que generen fuentes dignas de trabajo adecuadamente remuneradas. En los procesos de investigación pesquera y acuícola, si los estudios científicos y técnicos de las especies acuáticas, fueren desarrollados en territorios indígenas y/o afro hondureños, las comunidades tendrán derecho a participar de los beneficios técnicos y científicos que resulten de esos estudios.

En la discusión de este Artículo 29, participó el Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce quien apuntó: Muchas gracias Presidenta, compañeros(as) buenas tardes, a la Comisión de Dictamen en este Artículo 29 el acceso preferente al aprovechamiento de recursos hidrobiológicos en el segundo párrafo: “Se autorizará el establecimiento de proyectos de pesca y de acuicultura” y al final dice el Artículo en su segundo párrafo: “Empleando artes de pesca apropiadas”, aquí me gustaría que se agregará también la palabra “ambientalmente sostenibles y que generen fuentes dignas de trabajo adecuadamente remuneradas”, porque de repente si son comunidades indígenas afro descendientes pero si no tienen el cuidado apropiado ambientalmente sostenible podía ser perjudicar, entonces a la Comisión de Dictamen le agradecería buscáramos en este segundo párrafo estas inquietudes que tenemos, muchas gracias.

La Honorable Diputada Prosecretaria Sara Ismela Medina Galo puntualizó: Aceptada la sugerencia.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, mujeres y hombres, quisiera recomendar una adición al párrafo último, porque así como está redactado queda muy ambiguo y eterio, dice: En los procesos de investigación pesquera y acuícola, si los estudios científicos y técnicos de las especies acuáticas, fueren desarrollados en territorios indígenas y/o afro hondureños, las comunidades tendrán derecho a participar de los beneficios técnicos y científicos que resulten de esos estudios, un estudio es el resultado de un trabajo de investigación científica con respecto a un proyecto ésto, yo respetuosamente solicito a la Comisión Dictaminadora que diga: tendrán derecho a participar de los beneficios técnicos y científicos que resulten de la implementación de esos estudios, porque los estudios per fe no ayudan en nada, pero cuando se practican y se ponen en ejecución eso es lo que les beneficia a la gente, gracias Señora Presidenta.

La Honorable Secretaria Sara Ismela Medina Galo puntualizó: Presidenta igualmente el Presidente de la Comisión acepta la recomendaciones del Abogado Ramos Soto por lo tanto a votación el Artículo 29, en su tercer y último debate con las sugerencias hechas por los Honorables Diputados José Oswaldo Ramos Soto y José Valery Boris Espinal Ponce.

Quedando aprobado el Artículo 29 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencias de los Honorables Diputados: José Oswaldo Ramos Soto y José Valery Boris Espinal Ponce.

ARTÍCULO 30.- DE LOS PROCESOS DE CONSULTA PREVIA. El Estado impulsará el proceso de consulta previa libre e informada, relativo al dictado de normas y políticas de pesca y acuicultura que

traten sobre los intereses manifiestos de los pueblos y comunidades indígenas y afrohondureños, a través de las organizaciones indígenas y sus modelos de gobernanza, acreditados legalmente. El desarrollo de estudios científicos y técnicos de los recursos hidrobiológicos en sus áreas, las actividades para pesca deportiva y turística, las concesiones acuícolas y el establecimiento de medidas de ordenamiento, están sujetas al procedimiento de consulta previa. Producto de la consulta, se remitirán a DIGEPESCA las recomendaciones que procuren el mejor desarrollo con identidad de los pueblos indígenas y afro hondureños.

En la discusión del Artículo 30, participó el Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto quien apuntó: Muchas gracias honorable mandataria del pueblo Presidente, a la Comisión también que en el segundo renglón donde dice: “Que traten sobre los intereses manifieste”, me parece que debe suprimirse la palabra “manifieste”, porque es incoherente que trate sobre los intereses de los pueblos y comunidades indígenas, que le quiten “manifieste” por favor que le supriman esa palabra, gracias.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo puntualizó: Acepta la sugerencia el Presidente de la Comisión.

Quedando aprobado el Artículo 30 de acuerdo con el Dictamen y las sugerencia hecha por el Abogado Oswaldo Ramos Soto y aceptada por la Comisión.

**ARTÍCULO 31.- PROTECCIÓN SOCIAL DE LOS BUZOS Y LA COMUNIDAD.** Se autoriza la creación de fondos mutuales o

fideicomisos con recursos públicos o privados para la atención de las necesidades de la población afectada por los riesgos del buceo autónomo y sus familias, con el que se deberá garantizar una mínima atención médica y otros subsidios o prestaciones sociales que sean necesarias para aquellos pescadores que se encuentren retirados, enfermos o incapacitados a causa de esta práctica de alto riesgo, antes de la vigencia de esta Ley. El Estado destinará recursos provenientes del cobro del canon contributivo de pesca en la región, para alimentar los fondos mutuales o los fideicomisos a que hace referencia este Artículo. A partir de la vigencia de esta Ley todas las coberturas de seguridad social serán provistas por el sistema de Seguridad Social vigente según lo determina el Código de Trabajo y esta Ley. El Estado establecerá programas de reconversión productiva, formación especializada y apoyo integral, tendiente a facilitar el bienestar social y familiar por efecto de reconversión de la pesca por buceo autónomo. El Estado destinará recursos provenientes del canon contributivo de pesca en la región para la ejecución de estos programas. El Estado impulsará el desarrollo de proyectos relacionados con actividades pesqueras en sus diferentes formas, que ofrezcan empleo digno a los pescadores buzos lisiados conforme a sus capacidades y estado de salud. El Plan de Ordenamiento de Pesca y Acuícola, considerará estratégicamente el desarrollo de estos proyectos.

En la discusión de este Artículo 31, participó el Honorable Diputado Ángel Enrique Sandoval López quien expresó: En este Artículo donde dice: “Se deberá garantizar una mínima atención médica y otros subsidios o prestaciones sociales”, quiero que se debe de leer: “Se deberá garantizar una completa atención médica e integral”, porque una atención medica mínima que solamente una cuestión muy superficial lo básico y recuerden que el problema de

estos buzos es bastante grave y creo que debe de cambiarse esa frase, gracias.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias honorable mandatario del pueblo Presidente, honorables mandatarios del pueblo, estoy plenamente de acuerdo con la sugestión formulada por el honorable mandatario del pueblo de Libertad y Refundación que me precedió en el uso de la palabra, sugiero a la Comisión que diga: “Con el que se deberá” y debe ser “se debe no deberá” que esas cosas hay que poner los verbos a presentes, con lo que se debe garantizar atención médica y otros subsidios o prestaciones sociales, porque ponerle mínima no es correcto porque le estaría dando, una cosa que no es de derechos humanos y el Código del Trabajo ya establece y regula este tipo de situaciones, entonces que se suprima la palabra “mínima” por favor, gracias.

El Honorable Diputado Yuri Christian Sabas Gutiérrez expresó: Gracias Señor Presidente, compañeros yo me voy a salir un poquito del tema Presidente pero es bien importante porque viene al caso de este Artículo, en este Congreso Nacional aprobamos dar indemnización a todos los pescadores afectados por las navales de los demás países, los 128 diputados conscientes de la necesidad que tenían los pescadores y que fueron afectados votaron a favor, este Poder del Estado que es el primer Poder del Estado lleno de representantes aprobó éso, pero lamentablemente las Organizaciones del Estado lamentablemente las Secretarías de Estado a cargo de cumplir este mandato que dio el Congreso Nacional no escuchó y ha quedado mal porque aprobamos la indemnización para los pescadores afectados, hay cuatro (4) familias que no tienen ni su sustento, se acreditó de los fondos de

Vida Mejor en el proyecto de presupuesto y no le pueden cumplir, los fondos de Vida Mejor son arriba de 3,000 Millones de Lempiras no puede ser que no tengan o nos vengán con un argumento Presidente que no hay recurso, entonces yo quiero aprovechar este espacio porque se está hablando indemnización de que nos sirve aprobar un Artículo aquí en el Congreso Nacional que se le está asegurando un proceso de indemnización o de ayuda o de respaldo cuando este Congreso Nacional aprobó indemnizaron los pescadores y no los respetan, entonces pediría también usted que se pronuncie Presidente para que la voz suya se escuche y la voz de todos los demás diputados para que cumplan lo que el Congreso aprueba, muchísimas gracias.

Seguidamente, el Honorable Diputado Presidente Antonio César Rivera Callejas manifestó: Gracias a usted Honorable Diputado y creo que tiene toda la razón, me recuerdo bien cuando aprobamos por unanimidad ese aspecto de esa ayuda para esos pescadores era mi entender que ya se había otorgado más bien dicha ayuda y vamos a ser las cuestiones necesarias para que el Congreso Nacional no quede mal aprobando una moción por unanimidad y que no se haga efecto, vamos a ser lo que sea necesario.

El Honorable Diputado Francisco Javier Paz Laínez puntualizó: Gracias Señor Presidente, realmente el tema que tocó el Doctor Sandoval es preocupante pero no voy a redundar en ello, pero si me preocupa en el tercer párrafo ése Artículo donde dice: "Que el Estado destinará recursos provenientes del canon contributivo de pesca", creo que para poder asegurar de que va ver atención para esos pequeños pescadores artesanales porque éstos por lo que estamos abogando por ello, los que van a trabajar con transnacionales pues esos tendrán su propio seguro médico de

atenciones más adecuadas, entonces yo quisiera que de ser posible que se agregara un porcentaje de ese canon contributivo para de una forma garantizar de que efectivamente porque cuando queda así queda muy subjetivo y puede ser desde un lempira a lo mínimo pues, pero si ponemos un porcentaje de alguna forma aseguramos que algo hay ya asegurado para la atención de estos casos específicos, muchas gracias.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera manifestó: Muchas gracias Señor Presidente, yo creo que nos es importante las diferentes aportaciones que han hecho los compañeros diputados, agradecemos la Comisión de Dictamen de igualmente debo de informar al diputado Francisco Paz que más adelante en otro Artículo hay una distribución normal y correcta como se va a distribuir el canon en contributivo, así que en otro Artículo más adelante se lo vamos a recordar cuando ya estemos en ese Artículo, pero si efectivamente tiene razón, pero más adelante viene la distribución como se va emplear el cano contributivo, aceptamos también la sugerencia del honorable diputado José Oswaldo Ramos Soto.

El Honorable Diputado José Valery Boris Espinal Ponce apuntó: Muchas gracias Presidente, a la Comisión de Dictamen me gustaría en el primer párrafo sugerirle que cuando dice y habla: “De incapacidad a causa de esta práctica” queda muy, no sabemos a qué se está refiriendo, entonces agreguémosle ahí siempre en el primer párrafo “a causa de esta práctica de buceo con tanque u otra pesquería” y seguidamente “de alto riesgo” y algo que si me llama la atención es la protección social de los buzos y la comunidad debido al impacto que ocasiona será necesario que se incluya en las medidas transitorias el cierre del buceo o sea nos

referimos a tanques, mangueras de aire comprimido en las pesquerías de Honduras dando un plazo establecido para que esta actividad se elimine según lo establecido en los planes de transición debido al impacto y a lo que estamos queriendo nosotros en este momento enmendar y dar a nuestros compatriotas estos beneficios que no deberían darse al usar esta práctica entendemos que hay más de 4,000 y 5000 personas que se dedican y que de una u otra forma tienen un riesgo al hacer este tipo de acciones.

El Honorable Diputado José Oswaldo Ramos Soto expresó: Muchas gracias Presidente, perdone pero me parece que aquí queda algo inconcluso, en el segundo renglón del párrafo primero dice: “De las necesidades de la población afectada por los riesgos del buceo”, los riesgos no afectan, los riesgos es el problema que puede generar, entonces que se redacte: “Por los riesgos a la salud generados, perdón afectada en la salud por los riesgos del buceo” porque lo que afecta es la salud verdad, “por el riesgo del buceo” que le agreguen éso por favor los miembros de la comisión.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo manifestó: Muy bien, aceptado por parte de la Comisión Dictaminadora.

Quedando aprobado el Artículo 31 En su tercer y último debate con las recomendaciones hechas por el Abogado Oswaldo Ramos Soto y aceptadas por la Comisión.

**ARTÍCULO 32.- DE LAS OBLIGACIONES.** En los demás aspectos relativos a la actividad de pesca y acuicultura, los pueblos indígenas y afro hondureños cumplirán con las disposiciones de esta Ley.

Este Artículo 32 se aprobó de acuerdo con el Dictamen.

El Honorable Diputado Vicepresidente Milton Jesús Puerto Oseguera argumentó: Muchas gracias Señora Presidenta, compañeros(as) Diputados(as), hemos hecho una ronda de socializaciones como lo manifestamos en diferentes partes del país igualmente en la oficina legislativa del Congreso Nacional y por varias ocasiones también la oficina de la Vice Presidencia, de igual manera hoy miércoles hacemos una formal invitación para los diputados que viven en la parte que tiene que ver con la pesca y la acuicultura para que nos acompañen igualmente a la organizaciones para el día Martes a las 9:00 de la mañana en las oficina de la vicepresidencia, hoy tuvimos el placer de tener a varios compañeros diputados que aportaron elementos importantes para que pueda avanzar como llamada fluidez la Ley, entonces quedan cordialmente invitados cualquier Diputado que quiera interesarse en hacer aportaciones importantes a la Ley para el próximo Martes a las 9:00 de la mañana en la oficina de la vicepresidencia, gracias Presidenta y por aquí voy a pedirle que se detenga porque hasta este Artículo estamos consensuados con las organizaciones de los pescadores y la parte industrial también, gracias honorable Presidenta.

Seguidamente, la Honorable Diputada Presidenta Lena Karyn Gutiérrez Arévalo expresó: Muy bien, se suspende la sesión y se convoca para el próximo Martes a las 2:00 de la tarde.

013.- La Presidencia fijó como Orden del Día, para celebrar sesión el día Martes 24 de Febrero del año Dos Mil Quince, a las 2:00 de la tarde, en la forma siguiente:

- 1) Comprobación del quórum;
- 2) Apertura de la sesión;
- 3) Lectura, discusión y aprobación del Acta de la sesión anterior;
- 4) Lectura de Correspondencia;
- 5) Proyectos;
- 6) Dictámenes; y,
- 7) Mociones.

14.- Se levantó la sesión a las 6:30 de la tarde.

**MAURICIO OLIVA HERRERA**  
**PRESIDENTE**

**MARIO ALONSO PÉREZ LÓPEZ**  
**SECRETARIO**

**ROMÁN VILLEDA AGUILAR**  
**SECRETARIO**